



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

2022

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES**

Memoria de Actividades 2022

1. ¿QUIÉNES SOMOS?	2
1.1. BREVE HISTORIA.....	2
1.2. PATRONATO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RECURSOS.....	3
1.3. COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES.....	5
2. MARCO NORMATIVO BÁSICO.....	7
3. RESUMEN EN CIFRAS	9
4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN	11
4.1. FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS.....	11
4.2. PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF) 2022.....	14
4.3. FORMACIÓN SUBVENCIONADA 2022	15
4.4. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN	19
4.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN Y DE SU CALIDAD.....	20
4.6. GESTIÓN DE FONDOS PRTR	23
5. RESULTADOS ECONÓMICOS	26
5.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN.....	26
5.2. RECURSOS Y GESTIÓN ECONÓMICA	29
6. ACTIVIDADES CORPORATIVAS.....	32
6.1. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN.....	32
6.2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	35
6.3. ESPACIO DIGITALÍZATE.....	37
6.4. PROGRAMA DE BECAS GOOGLE.....	38
6.5. DATOS Y PUBLICACIONES	39
6.6. GESTIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA.....	39



CAPÍTULO UNO

¿QUIÉNES SOMOS?

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Fundae, es una institución de carácter tripartito (Administración, interlocutores sociales y CCAA), que colabora y presta apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, en materia de formación profesional para el empleo que se desarrolla en el ámbito laboral. También, tiene funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo y Economía Social en el desarrollo estratégico de este sistema de formación.

Fundae pertenece al sector público estatal y está adscrita al Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte. Está compuesta por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal (CEOE, CEPYME, UGT, CCOO y CIG).

Sus funciones están recogidas en el artículo 36 del Real Decreto 694/2017, que desarrolla la Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral. En-

tre ellas, además de colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en la planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación y de apoyar al Ministerio de Trabajo, Fundae también promueve la investigación y el desarrollo de la formación para el empleo, difunde entre los empresarios y personas trabajadoras las iniciativas del sistema, colabora en programas internacionales y asiste a las comisiones y estructuras paritarias sectoriales en sus funciones.

1.1. BREVE HISTORIA

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo nació en 1992 con la firma de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua. Estos acuerdos eran de dos tipos:

BIPARTITO: en el que las organizaciones empresariales y sindicales, CEOE, CEPYME, CCOO, UGT y CIG acordaron la creación de un sistema de ayudas para la formación de las empresas y las personas trabajadoras, definieron las iniciativas de formación y crearon la Fundación para la Formación Continua, FORCEM. Esta fundación se caracterizó por su composición bipartita, es decir, estaba integrada únicamente por los interlocutores sociales firmantes del acuerdo.

TRIPARTITO: firmado por estas organizaciones empresariales y sindicales

con el Gobierno para pactar la financiación del nuevo sistema de formación.

FORCEM se creó en 1993 y fue la antecesora de Fundae. Los Acuerdos Nacionales de Formación Continua se renovaron en 1996 y en 2000. Esta última renovación supuso un cambio sustancial en la gobernanza del sistema ya que incorporó al Ministerio de Trabajo, representado por el SEPE. Por esta razón, en 2001 se constituyó la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo que, en 2004 absorbió a FORCEM.

En 2006, los agentes sociales y el Gobierno firmaron los IV Acuerdos Nacionales de formación de la población activa que integraron en un único sistema la formación ocupacional

dirigida a los desempleados y la formación continua dirigida a las personas trabajadoras ocupadas. Por ello, en 2007 se publica el Real Decreto 395/2007 que reguló el subsistema de formación para el empleo.

Finalmente, la Ley 30/2015 reguló el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Esta normativa permitió su reforma y estableció la conversión de la Fundación Tripartita en la actual Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Fundae. Como fundación estatal, Fundae está sometida a la Ley 50/2002 de Fundaciones, lo que significa que la Administración General del Estado tiene la mayoría en el patronato, que es su máximo órgano de gobierno y representación.

1.2. PATRONATO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RECURSOS

1.2.1. PATRONATO

El patronato es el máximo órgano de representación, administración y el que aprueba toda la actividad que desarrolla Fundae de acuerdo con sus estatutos y la normativa en vigor. Está compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y de las organizaciones sindicales UGT, CCOO y CIG.

Lo forman 71 personas, de las cuales 18 representan a los interlocutores sociales empresariales y sindicales, 17 a las comunidades autónomas (una por cada comunidad) y 36 a la Administración General del Estado. Por ley, preside el patronato la persona titular de la Secretaría de Estado de Empleo. El patronato tiene además cuatro vicepresidencias: Administración General del Estado, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y comunidades autónomas.

Los acuerdos requieren, salvo excepciones, el voto a favor de la mayoría simple de los miembros del patronato, en cuya composición la Administración General del Estado ostenta el 51 %. En caso de empate, el voto del presidente decide en favor de una opción u otra.

Algunas de las funciones del patronato son:

- /// Representar a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- /// Organizar y administrar los recursos conforme a lo previsto en los estatutos y en la normativa aplicable en materia de Formación Profesional para el Empleo.
- /// Impulsar y difundir entre empresarios y personas trabajadoras el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.
- /// Elaborar la propuesta de gastos de inversión y funcionamiento de Fundae.
- /// Recibir y analizar los informes elaborados por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y trasladar al SEPE aquellos supuestos que requieran su intervención.

El Patronato puede adoptar sus acuerdos en pleno o en una Comisión Permanente que cuenta con un número reducido de sus miembros. Preside esta Comisión Permanente la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

1.2.2. ORGANIZACIÓN

Fundae dispone de una estructura compuesta, de una parte, por los órganos de representación y, de otra, por los servicios técnicos y administrativos. La dirección gerencia ejerce sus funciones por delegación del patronato y cuenta con seis direcciones técnicas referidas a las grandes áreas de actividad de Fundae.

1.2.3. FUNCIONES

Las funciones de Fundae se establecen por ley y se recogen en un plan de actuación anual.

En cumplimiento de las obligaciones legales que atañen a la fundación, se aprobó el Plan de Actuación para 2022 en la reunión de patronato celebrada el 30 de junio de 2021.

Dicho Plan de Actuación incorpora en sus líneas de actuación estratégica una serie de indicadores basados en las actividades que, en el ámbito de las competencias del Estado, le sean atribuidas reglamentariamente a Fundae.

El Plan de Actuación de 2022 fijó las siguientes líneas de actuación:

- /// Formación Programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación.
- /// Oferta formativa para personas trabajadoras ocupados.
- /// Formación para las pymes en el sistema de formación para el empleo.
- /// Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).
- /// Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones.
- /// Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.

- /// Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras paritarias sectoriales o Comisiones paritarias sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las organizaciones de autónomos y entidades de economía social según normativa.
- /// Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.
- /// Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación para el Empleo.

GRÁFICA 1 – Grado de cumplimiento por línea de actuación

Cada una de estas líneas comprende un conjunto de actividades e indicadores que muestran el grado de cumplimiento de los objetivos que con cada una de esas actividades se persiguen. El resultado global alcanzado en la ejecución de las actividades aprobadas para 2022 fue del **91,55 %**.

Todas las líneas de actividad han superado más del 75 % en el grado de realización. Llegando en 3 líneas de actuación al 100 %.

1.2.4. RECURSOS

Fundae cuenta con una sede central en Madrid y cinco centros de trabajo ubicados en Oviedo, Valencia, Mérida, Pamplona y Toledo que abarcan la actividad de difusión de los territorios donde se ubican y sus áreas de influencia, con las que Fundae pretende lograr un mayor alcance institucional y de cercanía con las empresas.

La plantilla media en 2022 fue de 354 trabajadoras y personas trabajadoras, de ellos 24 prestan servicio en los centros de trabajo territoriales. Del total de la plantilla 249 son mujeres, que representan el 70,33 %.

Por otra parte, en el último trimestre del año se ha acordado con la representación legal de las personas trabajadoras un nuevo convenio colectivo que actualiza y mejora las condiciones laborales de la plantilla de Fundae, estando actualmente en tramitación en los organismos competentes.

1.3. COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES

Las Comisiones Sectoriales forman parte de la estructura de gobernanza del sistema de formación para el empleo y son los órganos de participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales en materia de formación. Se constituyen a través de los convenios colectivos o en acuerdos específicos y están integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y representativas en el marco de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal. En 2022, han dado cobertura a la negociación colectiva de ámbito estatal 90 Comisiones Paritarias Sectoriales. Además, se ha constituido una Estructura Paritaria Sectorial.

Uno de los objetivos fundamentales del Sistema de Formación para el Empleo es que las acciones formativas que promueve den respuesta a las necesidades del mercado laboral. Las Comisiones Paritarias Sectoriales son la clave para lograrlo pues son las verdaderas conocedoras de las necesidades reales de cada sector productivo y las encargadas de fijar los criterios orientativos y las prioridades generales de la oferta formativa sectorial contempladas dentro cada plan de referencia.

La reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo establecido por la Ley 30/2015, impulsa el liderazgo y el protagonismo de los agentes sociales en el diseño estratégico, en la planificación, programación, difusión, control, seguimiento y evaluación de la formación profesional para el empleo, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados, y propone un mejor aprovechamiento

de su experiencia y conocimiento del tejido productivo, a través de las Estructuras Paritarias Sectoriales. Estas estructuras estarán constituidas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las representativas en el sector correspondiente, en el marco de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal y está previsto que sustituyan a las actuales Comisiones Paritarias Sectoriales. En ellas se agruparán sectores afines de acuerdo con el mapa sectorial que en su día aprobó. La primera de estas estructuras en constituirse ha sido la Estructura Paritaria Sectorial de **Economía e Industria Digital**. Mientras se van constituyendo las nuevas Estructuras, las actuales Comisiones Paritarias Sectoriales siguen desarrollando las funciones asignadas por el Real Decreto 395/2007. Algunas de estas funciones se comparten por ambas instituciones, entre otras:

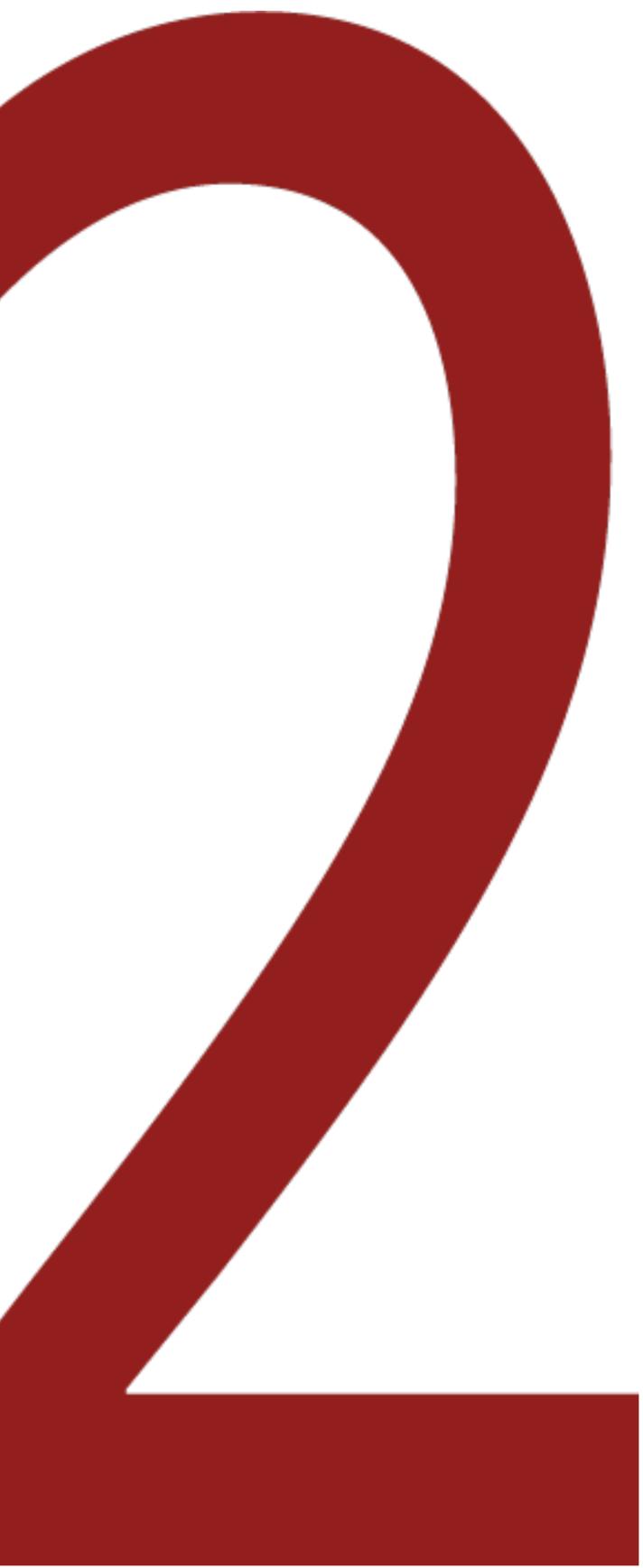
- /// Conocer la formación profesional para el empleo que se realiza en cada sector, para lo cual, anualmente analizan y valoran los resultados de la formación que se imparte en su ámbito a través de las diferentes iniciativas del sistema.
- /// Mediar en las discrepancias surgidas entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores respecto a la formación realizada a través de la iniciativa de acciones de formación programada por las empresas.
- /// Fijar los criterios orientativos y las prioridades generales de la oferta formativa sectorial dirigida a los trabajadores ocupados.

- /// Participar y colaborar en actividades, estudios o investigaciones de carácter sectorial y realizar propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros de Referencia Nacional correspondientes a sus respectivos ámbitos.

Una de las principales funciones de las CPS consiste en el análisis de la evolución, los cambios e innovaciones que se prevén en los sectores y las tendencias, lo que permitirá el conocimiento de manera anticipada de las competencias que las empresas van a requerir a los trabajadores, especialmente en las ocupaciones emergentes y los nuevos puestos de trabajo.

Es fundamental, asimismo, su capacidad para difundir y extender el sistema en los ámbitos donde está menos desarrollado, apoyándose en la confianza que las empresas y trabajadores depositan en las organizaciones que los representan.

En el último trimestre de 2022 se ha potenciado la planificación de las actividades de las CPS, al considerarse fundamentales para el sistema. Asimismo, con la financiación de la Unión Europea Next GenerationUE se ha iniciado el desarrollo de diferentes herramientas informáticas que darán soporte a su actividad y que estarán disponibles a partir de 2024.



CAPÍTULO DOS

*MARCO
NORMATIVO
BÁSICO*

2. MARCO NORMATIVO BÁSICO

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral está regulado por la **Ley 30/2015**, de 9 de septiembre, y por el **Real Decreto 694/2017**, que la desarrolla. Asimismo, hay que tener en cuenta las órdenes ministeriales que desarrollan dicha normativa:

- /// **Orden TMS/368/2019**, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- /// **Orden TES/26/2022**, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- /// **Orden TMS/369/2019**, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
- /// **Orden TMS/379/2019**, de 28 de marzo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- /// **Orden TES/1079/2022**, de 10 de noviembre, por la que se modifica la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- /// **Orden TMS/283/2019**, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.



3

CAPÍTULO TRES

RESUMEN EN CIFRAS

3. RESUMEN EN CIFRAS

PRESUPUESTO TOTAL SISTEMA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:



DISTRIBUCIÓN RECURSOS PARA TRABAJADORES OCUPADOS Y OTRAS INICIATIVAS GESTIONADAS POR FUNDAE:

526.552.530 € Bonificaciones a la Seguridad social
589.689.755€ Ayudas formación de ocupados
121.610.750€ Comunidades Autónomas para formación de ocupados
73.868.020 € Formación Administraciones públicas
49.889.880 € Gastos corrientes Fundae
945.000 € Gastos de capital
39.518.850 € Proyectos Europeos MRR

FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

5.327.278 participantes formados
343.677 empresas formadoras
72 millones de horas de formación
13,5 horas de media por participante

FORMACIÓN SUBVENCIONADA

229.692 participantes formados (siete convocatorias distintas)
16 millones de horas de formación
70,4 horas de media por participante

4

CAPÍTULO CUATRO

*ACTIVIDADES
DE GESTIÓN*

4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

4.1. FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

4.1.1. Descripción de la iniciativa

Todas las empresas con personas asalariadas disponen de un crédito anual para facilitarles formación. Este crédito se calcula aplicando a la cuantía ingresada por la empresa por este concepto el año anterior, los porcentajes que, en función del tamaño de su plantilla, fija cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El crédito se hace efectivo a través de bonificaciones en sus cotizaciones sociales. Esta iniciativa apoya a las pequeñas y medianas empresas de varias formas:

- /// El porcentaje para calcular el crédito para la formación es mayor cuanto menor es el tamaño de las empresas.
- /// Las empresas de más de cinco personas empleadas están obligadas a cofinanciar la formación que realizan, mientras que las empresas de menos de cinco no están obligadas a esta cofinanciación.

- /// Se facilita un crédito mínimo que se fija cada año y que en 2022 fue de **420 €** anuales.
- /// Las pymes de menos de 50 personas trabajadoras también pueden acumular su crédito durante 3 años, siempre que lo comuniquen a Fundae dentro de los 6 primeros meses del año.

Entre los requisitos que deben cumplir las empresas para beneficiarse de esta iniciativa está el de información y consulta a la representación legal de las personas trabajadoras.

En fundae.es/empresas se encuentran la aplicación telemática, los manuales y otros recursos que permiten a las empresas beneficiarse de esta iniciativa.

4.1.2. Normativa

En materia de formación programada por las empresas, aún hay ciertos aspectos que precisan desarrollo reglamentario, por lo que permanecen en vigor determinados artículos del Real Decreto 395/2007 y de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, en la que se regula la formación de demanda y su financiación, en tanto no se dicte la norma relativa a la formación programada por las empresas, que sustituye a la anterior.

- /// **Orden TAS/2307/2007**, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

4.1.3. Características de las empresas que proporcionan formación a sus trabajadoras y trabajadores.

- 343.677 empresas han realizado formación para sus trabajadoras y personas trabajadoras.
- Un 6,5% más que el año anterior, 20.804 empresas más que en 2021.
- La tasa de cobertura de esta iniciativa es del 20,4% en el tejido productivo.

GRÁFICA 2 - Total empresas que hacen formación 2012 - 2022

4.1.4. Crédito dispuesto, ratio de disposición y variación interanual

- El crédito de formación dispuesto por las empresas ha ascendido a 573,1 millones de euros, 55% del crédito asignado a esta iniciativa sobre el que podían bonificarse.
- Las micropymes son las empresas que proporcionalmente han consumido más crédito (65 %).
- Las empresas de 10 a 49 empleados son las que menos crédito han utilizado (42 %).

GRÁFICA 3 - Evolución de los créditos de formación 2012-2022

4.1.5. Perfil de los participantes

El número de participantes en la formación programada por las empresas en 2022 ha sido de 5.327.278, un 10% más que en 2021.

El perfil de los participantes se corresponde, en general, con el perfil de los asalariados del sector privado (según la EPA 2022).

- La tasa de cobertura formativa¹ se sitúa en el 38,7%, la más alta desde la puesta en marcha del sistema de bonificaciones.
- El 55% de los participantes son hombres frente al 45% de participantes mujeres, porcentajes similares a 2021

4.1.6. Ámbito sectorial

En relación con el porcentaje de población ocupada (asalariados del sector privado) en cada sector económico, se aprecian algunas diferencias con los participantes de formación programada por las empresas:

- Los participantes en el sector Otros servicios se sitúa por encima de su peso en el mercado laboral, mientras que en el resto de los sectores están por debajo del volumen que representan en el mercado de trabajo, excepto el sector industrial que está en línea con los asalariados del sector.

GRÁFICA 4 – Participantes formados según sector de actividad y asalariados del sector privado 2022

4.1.7. Modalidad de impartición

La formación presencial sigue aglutinando el mayor volumen de participantes formados en el año: 3.339.973, supone el 46% de las horas y representa la formación más breve (9,9 horas de duración media).

La teleformación representa el 36% de los participantes y el 51% de las horas. La media de horas de las acciones formativas online aumenta una hora respecto a las del año 2021,

situándose en 19 horas de media por participante.

Por último, la formación mixta mantiene el perfil de formación minoritaria y extensa que se reproduce desde 2016: entre el uno y el tres por ciento de los participantes y más de cuarenta horas de duración media.

GRÁFICA 5 – Distribución de la formación según modalidad de impartición 2022

4.1.8. Ámbito territorial

La distribución por comunidades autónomas de los participantes en la formación bonificada se realiza a partir de la ubicación geográfica de su centro de trabajo, con independencia de donde esté situado el domicilio social de la empresa.

Durante el ejercicio 2022,

- Madrid y Navarra son las comunidades que presentan un perfil más dinámico en relación a la actividad formativa y superan ampliamente la tasa media de cobertura nacional del 38,7%.
- En línea con años anteriores, Ceuta, Melilla, y Extremadura son las comunidades o ciudades autónomas que obtienen el menor peso de participantes respecto a su volumen de ocupación.

GRÁFICA 6 – Mapa demanda de cobertura formativa autonómica 2022

4.2. PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF) 2022

El Permiso Individual de Formación (PIF) permite, con la autorización de la empresa, conciliar trabajo y estudios y dedicar parte de la jornada laboral a realizar cualquier formación reconocida por una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a certificados de profesionalidad o acceder a los procesos de reconocimiento de la experiencia laboral.

La formación, en todos los casos, debe ser presencial y ha de estar orientada a la obtención de una acreditación oficial o un certificado de profesionalidad del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- El número de personas trabajadoras que han disfrutado de un permiso para realizar cursos oficiales es de 5.036.
- El 53% son mujeres y el 47% son hombres.
- Los PIF finalizados en el año han supuesto cerca de 370 mil horas en su conjunto.
- La duración media de los permisos ha sido de 71,7 horas.
- Tres de cada cuatro PIF realizados han tenido como finalidad la obtención de un título universitario.

GRÁFICA 7 – Perfil demográfico de participantes en PIF

4.3. FORMACIÓN SUBVENCIONADA 2022

4.3.1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa tiene por objeto ofrecer a las personas trabajadoras una formación complementaria o que no resulta satisfecha por la formación programada por las empresas, que atienda a las necesidades de adaptación a los cambios

en el sistema productivo y a las necesidades de promoción profesional y desarrollo personal de las propias personas trabajadoras.

4.3.2. Normativa

/// Orden TES/26/2022, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

/// Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, publicada esta orden en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del RD 694/2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

En virtud de dicha Orden se dictó, el 27 de diciembre de 2022, la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, cuyo extracto es publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de diciembre.

/// Orden TES/1079/2022, de 10 de noviembre, por la que se modifica la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

/// Además, en el año 2022, como consecuencia de la puesta en marcha por parte del Consejo Europeo del Instrumento Europeo de Recuperación, Next Generation EU, y la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (<https://www.boe.es/doue/2021/057/L00017-00075.pdf>), Fundae sigue colaborando con el SEPE en la gestión de los plazos correspondientes a las convocatorias financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que habían sido publicadas en el año 2021.

En el año 2022, se ha dictado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas para este ejercicio, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 6 de julio de 2022.

4.3.3. Características

A lo largo del año 2022 las entidades beneficiarias de los planes y programas de oferta de ámbito estatal comunican formación de 229.692 participantes pertenecientes a siete convocatorias, lo que supone un volumen de 16,2 millones de horas de formación: 70,4 horas de media por participante. De estos participantes, tres de cada cuatro son ocupados y un 24% desempleados.

El 37% de los participantes de la formación subvencionada provienen de la convocatoria de Turismo 2021, el 34% de la convocatoria de Programas de formación en competencias digitales (TIC-2021) y el 19% de Programas 2018. El resto se distribuye entre las otras cuatro convocatorias.

GRÁFICA 8 – Porcentaje de participantes comunicados según convocatoria

4.3.4. Perfil de los participantes

Las características de los participantes en el conjunto de estas convocatorias son los siguientes:

Por género se mantiene la tendencia observada en los últimos años, con un predominio de la participación de las

mujeres, 59%, que concentra el 55,5% de las horas de formación. El 41% de los participantes son hombres y suponen el 44,5% de las horas.

4.3.5. Ámbito sectorial

La distribución sectorial de los participantes ocupados se aleja, en este periodo, del tejido productivo del país (ocupados EPA 2022), como consecuencia de la convocatoria de Turismo cuya participación está limitada a este sector. De esta manera, el 60% de los participantes pertenecen al sector de la hostelería, mientras que las personas trabajadoras ocupadas en este sector se reducen al 10%.

En el resto de los sectores la proporción de participantes es muy inferior a su participación en el mercado laboral según los ocupados sin sector público (EPA media 2022).

GRÁFICA 9 – Porcentaje de participantes comunicados según sector de actividad

4.3.6. Modalidad

- /// Tres de cada cuatro participantes se forman mediante la modalidad de teleformación que es la de mayor duración (75 horas de media).
- /// El 19% de los participantes comunicados se forman a través de la modalidad presencial, que es la de más corta duración (52,5 horas de media por participante).
- /// Por último, la formación mixta, que ha supuesto un 4% de los participantes y la media de horas se sitúa en 67,9.

GRÁFICA 10 – Porcentaje de participantes comunicados según sector de actividad

4.3.7. ámbito territorial

De los participantes comunicados, el 76% son ocupados y un 24% desempleados. En 2022, la tasa media de cobertura* formativa nacional es de 1% entre la población ocupada y del 1,8% entre los desempleados.

GRÁFICA 11 y 12 – Mapas de tasa de cobertura formativa autonómica 2022

4.3.8. Convocatorias publicadas en 2022 en fase de gestión

1. Convocatoria de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas 2022.

El plazo de ejecución establecido es de un año desde la fecha de notificación de la resolución definitiva de concesión. Esta convocatoria se encuentra en fase de ejecución.

TABLA 1 – Convocatoria de programas de formación de ámbito estatal

Avance de datos a 31 de marzo de 2023.

2. Nuevas convocatorias publicadas en 2022

Resolución de 27 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el **diálogo social y la negociación colectiva**.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Servicio Público de Empleo Estatal participan de forma relevante en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”. Uno de los objetivos de este Componente es reformar e impulsar las Políticas Activas de Empleo, mejorando la cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE). En este contexto, se ha publicado una nueva convocatoria. Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.4. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

4.4.1. Convocatoria general 2022

Durante el ejercicio 2022, se ha desarrollado la actividad de creación de especialidades formativas con la nueva estructura definida en el art. 4 "Caracterización de las especialidades formativas" de la Orden TMS 283/2019.

Para la preparación de la **Convocatoria General de 2022**, se realizaron 477 nuevas especialidades clasificadas en función de las competencias profesionales que proporcionan (tecnológicas, específicas sectoriales, organizativas, y medioambientales) y de los contenidos formativos o temáticas que abordan. Es importante tener en cuenta que estas especialidades reflejan las líneas estratégicas por las que, a juicio de empresarios y personas trabajadoras, debe transitar el desarrollo de nuestro tejido productivo, ya que nos indican los conocimientos y habilidades que debe adquirir, reforzar o actualizar la población activa para abordar los retos de la sociedad del conocimiento.

- /// **Competencias tecnológicas:** se han desarrollado 152 programas formativos centrados en los siguientes contenidos: Programas informáticos, transformación digital, ciberseguridad, internet y redes sociales, Inteligencia artificial y gestión de datos y marketing digital.
- /// **Competencias específicas sectoriales:** 165 especialidades formativas propuestas por las Comisiones paritarias sectoriales dirigidas principalmente a la actualización normativa y la mejora de los procesos productivos.
- /// **Competencias organizativas:** 124 especialidades dirigidas a facilitar la creación de un entorno laboral eficiente, seguro y no discriminatorio, recogiendo contenidos como la igualdad de género, competencias blandas, gestión de proyectos, administración y logística y prevención y calidad.

- /// **Competencias medioambientales:** Se han desarrollado 35 especialidades adaptadas a las demandas de diferentes sectores, entre los que se encuentran el sector primario (prácticas y métodos de producción ecológica, integrada y biodinámica), el de construcción (Diseño sostenible y eficiencia energética con REVIT), el textil (Materiales ecológicos y tecnologías sostenibles en la industria de la piel) o el de instalaciones deportivas (Eficiencia energética en la gestión de instalaciones deportivas).

Al mismo tiempo que se creaban las nuevas especialidades formativas, se modificaron 442 que ya estaban dadas de alta en el catálogo.

GRÁFICA 13 – Nuevas especialidades formativas

4.4.2. Convocatoria Turismo 2022

La actualización de las especialidades de esta convocatoria se llevó a cabo mediante licitación, donde se solicitaba la actualización de especialidades formativas y elaboración de especialidades formativas nuevas en Turismo, dándose de alta en el catálogo 198 especialidades.

Posteriormente y en relación con esta convocatoria, a partir de la colección de especialidades “verdes” establecidas en la clasificación europea multi-

lingüe de capacidades, competencias, calificaciones y ocupaciones “ESCO” se seleccionaron los descriptores para la identificación de especialidades. Fruto de este estudio, se identificaron 365 especialidades, cuya distribución por familia profesional se concentra en las familias de Energía y Agua y Seguridad y Medio Ambiente.

Por otro lado, y en colaboración con la Unidad de Planificación, Valoración y Evaluación de la Formación,

se ha procedido a la elaboración de especialidades de la convocatoria de Compromiso de Contratación y la destinada a la recualificación de personas trabajadoras que hayan estado o estén incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Entre ambas convocatorias, de han dado de alta en el catálogo 41 especialidades.

4.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN Y DE SU CALIDAD

Durante el ejercicio 2022, en el área de Evaluación se han desarrollado actividades relativas a varios ámbitos de actuación definidos en la Ley 30/2015, relacionadas con:

4.5.1. Evaluaciones ex post de eficacia, eficiencia impacto y calidad de los resultados.

El objetivo fundamental de esta línea de evaluación se dirige a analizar en qué medida las ayudas a la formación del sistema de Formación Profesional para el empleo, en sus diferentes iniciativas gestionadas en el ámbito estatal, contribuyen a la consecución de los fines del sistema:

- Mejorar las competencias de las personas trabajadoras y su desarrollo profesional y personal;
- mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente los más vulnerables;

- atender los requerimientos de formación de las empresas y del mercado de trabajo;
- promover la disminución de la brecha digital.

En este marco, en 2022 en Fundae se trabajó en la licitación, coordinación, seguimiento, validación y difusión de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de las iniciativas de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación (PIF), ejercicios 2019 y 2020.** ([link](#))

- Evaluación de la Convocatoria de Oferta TIC 2018 (Resolución de 11 de mayo de 2018).** ([link](#))

En esta evaluación se ha analizado la contribución de la convocatoria al desarrollo de competencias digitales básicas para la disminución de la brecha digital, así como a los conocimientos y habilidades en competencias digitales específicas/avanzadas, y otras competencias tecnológicas; analizando la adecuación de la formación impartida a las necesidades sectoriales, incluyendo los sectores base de desarrollo tecnológico. Además, se ha incorporado un análisis específico de los

efectos de la pandemia por COVID-19 en el desarrollo de la formación subvencionada ejecutada.

GRÁFICA 14 – Evaluación

Otro aspecto significativo ha sido la alta participación de los colectivos prioritarios, más del 86% de los participantes (con casi un 60% de mujeres) y los resultados respecto del aprendizaje y la cualificación profesional alcanzados por los profesionales, pues la formación les ha servido para:

GRÁFICA 15 – Resultados del aprendizaje

En cuanto a las medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia por COVID-19, han sido valoradas como efectivas para continuar la actividad formativa y casi la totalidad de las entidades valora satisfactoriamente los recursos e información ofrecidos por Fundae:

GRÁFICA 16 – Valoración de los recursos

3. Evaluación de la convocatoria de oferta estatal 2018 (Resolución de 18 de enero de 2019)

Esta evaluación se ha dirigido a obtener conclusiones y recomendaciones que se traduzcan en mejoras para el sistema, partiendo de los siguientes objetivos:

- /// Operativos en el marco del análisis de Ejecución Físico- Financiera.
- /// Específicos en el marco del análisis de Eficacia.
- /// Globales en el marco del análisis de Impacto.

- /// De Calidad y Adecuación al contexto.
- /// Objetivo de analizar los efectos de la pandemia en el desarrollo de la convocatoria y la valoración de la efectividad de las medidas extraordinarias aplicadas.

4. Evaluación de las iniciativas de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación (ejercicio 2021)

Esta evaluación ha partido de un enfoque basado en los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad, analizados a través del sistema de indicadores básicos establecido en el marco del Plan Anual de Evaluación. Adicionalmente, incluye como propuesta novedosa la generación de indicadores sintéticos o índices para la valoración de la consecución de los diferentes fines del Sistema de Formación para el Empleo mediante las iniciativas evaluadas.

4.5.2. Evaluación de la calidad de la formación a partir del análisis de los cuestionarios de satisfacción de los participantes en las acciones formativas.

Con los datos de los cuestionarios de satisfacción relativos a la convocatoria de TIC 2018 (84.224 cuestionarios grabados por las entidades beneficiarias), se elaboró el Informe de evaluación de la calidad de las acciones formativas de la convocatoria para la

adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital. En esta convocatoria, el porcentaje de participantes formados en modalidad de teleformación, supera el 80%.

Esta característica es un factor que está incidiendo en que, aun manteniendo los formadores una valoración superior, la tendencia es el aumento de la valoración de los tutores. Asimismo, las valoraciones de los aspectos relacionados con la formación no

presencial (guías tutoriales, materiales y medios de apoyo) también incrementan el nivel de satisfacción de los participantes, descendiendo las puntuaciones de las instalaciones y medios técnicos, más ligados a la formación presencial.

En cuanto a la percepción del impacto de la formación, a pesar de ser positivo, es el ámbito que deja un mayor margen de mejora. La incidencia en el desarrollo personal es mayor, ya que la formación genera un impacto directo en la autoestima y motivación de los participantes.

Por último, la satisfacción general con los cursos se mantiene en ascenso, en línea con las convocatorias de oferta general, lo que es indicativo de la pertinencia de convocatorias específicas que incidan en competencias definidas según necesidades concretas de ámbito social y laboral, que contribuyan a la productividad de las empresas y el desarrollo de las personas trabajadoras.

4.5.3. Sistemas de indicadores de evaluación.

Dentro de la línea de actividad dirigida a la sistematización del proceso de evaluación a través del diseño de un conjunto de indicadores estable que permita realizar un análisis de la evolución del comportamiento y valoración de la formación programada por las empresas y PIF, en 2022 se ha revisado el sistema manteniendo para el PAE 2020-2021 la estructura anterior.

El sistema de indicadores establecido está compuesto por 58 fichas de indicadores en los ámbitos de ejecución físico-financiera / eficiencia, eficacia, impacto y calidad.

4.5.4. Plan anual de evaluación (PAE) 2020 - 2021

Fundae participa en las actividades del Grupo técnico del Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del Sistema de formación para el empleo (PAE), coordinado por el Servicio Público de Empleo Estatal con la participación de los órganos y entidades correspondientes de las comunidades autónomas, y de los agentes sociales.

En 2022 se ha establecido el marco de colaboración de Fundae en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2020-2021 y se ha apoyado al SEPE en su desarrollo siguiendo la propuesta metodológica que había sido presentada y aprobada en el Consejo General de la Formación Profesional (CGFP) en mayo de 2022.

Así mismo, se ha proporcionado al SEPE la síntesis de la Evaluación de la formación programada por las empresas, ejercicio 2020, que se ha de incluir tanto en el Informe Final del PAE 2020-2021, como en el Resumen ejecutivo de este.

4.6. GESTIÓN DE FONDOS PRTR

Las actividades de la fundación se han incrementado debido, fundamentalmente, a la gestión de los fondos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), conocido como NextGenerationEU (Próxima Generación UE). Este fondo de recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

Fundae participa en los siguientes componentes:

1. **Componente 11: Modernización de las Administraciones públicas:** Para que se produzca en los próximos años una transformación eficaz del tejido productivo español, sólo será posible si se moderniza la administración pública, dado su papel clave en el buen funcionamiento de la economía.

En concreto en desde Fundae (como entidad instrumental) se están desarrollando un total de **10 actuaciones** dentro del proyecto C11.I2.P09, de digitalización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, repartidos tres áreas de trabajo:

- /// Desarrollos de espacios en Internet, plataformas APP, APP de recursos formativos para la extensión del sistema de formación profesional para el empleo.
- /// Mejora en la difusión y extensión del Sistema de Formación Profesional Para el Empleo.
- /// Mejora de ciberseguridad, nuevas formas de trabajo y detección de riesgos.

2. **Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills):** Este componente tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los personas trabajadoras, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige al conjunto de la población, y pone especial atención en el cierre de la brecha de género y en el impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Dentro de este componente, Fundae participa en la gestión de los siguientes proyectos:

- /// **Proyecto C19.I03.P08**, "Capacitación digital para el Sistema Nacional de Empleo", gestionando como entidad colaboradora del SEPE la actuación relativa a la convocatoria de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.
 - /// **Proyecto C19.I03.P09**, "Capacitación digital para el empleo para personas trabajadoras y pymes", desarrollando 4 actuaciones: Programa específico para pymes sobre cambio climático y transición energética; Programa específico para PYMES sobre internacionalización y emprendimiento; Programa Universidad-Pyme y Formación eLearning de personas trabajadoras y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública.
 - /// **Proyecto C19.I03.P10** "Competencias digitales para el empleo", desarrollando una actuación mediante convenio con la SEDÍA para la elaboración de contenidos formativos dirigidos a la mejora de las competencias en materia de ciberseguridad, transformación digital y productiva.
3. **Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**, cuyo propósito es reformar e impulsar las Políticas Activas de Empleo mejorando la cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE).

Desde Fundae (como entidad instrumental) se participa en los siguientes proyectos:

- /// **Proyecto C23.I03.P01** "Elaboración de metodología y herramienta para la detección de necesidades formativas en el ámbito estatal".

/// **Proyecto C23.I03.P02** “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en concreto en la gestión de las siguientes actuaciones (convocatorias de formación):

- Programa de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo.
- Programa de ámbito estatal, destinado a la recualificación de personas trabajadoras que hayan estado o estén incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).
- Programa de ámbito estatal que incluyan compromisos de contratación de personas trabajadoras desempleadas dirigidos a apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos.

En total, en Fundae, se están desarrollando y participando en un total de 20 actuaciones / proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por otro lado, también ha influido en la gestión de las actividades las diferentes normativas publicadas para la mejora del mercado de trabajo:

/// Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

En esta norma, entre otros aspectos, se permite extender los ERTE hasta el 31 de marzo de 2022 y, junto con otras medidas sociales, se prorroga la prestación extraordinaria a personas trabajadoras autónomos.

/// Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

La reforma de este RDL pretende reducir la tasa de temporalidad, así como la recuperación de los derechos laborales y su garantía, de igual manera el impulso de medidas de flexibilidad interna como alternancia a las extinciones, buscando la transformación del mercado de trabajo español.

Modifica la Ley 30/2015, que regula el sistema de Formación Profesional para el empleo, introduciendo un nuevo apartado 7 en el artículo 9 relativo al incremento del crédito disponible para la financiación de acciones formativas para personas trabajadoras en situación de ERTE, en el ámbito de la formación programada.

5

CAPÍTULO CINCO

RESULTADOS ECONÓMICOS

5. RESULTADOS ECONÓMICOS

5.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece las pautas para la financiación de la Formación Profesional para el Empleo gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal en su disposición adicional centésima vigésima cuarta. “Financiación de la formación profesional para el empleo”.

Como resultado de lo anterior, en el ejercicio 2022, se ha contado inicialmente con un presupuesto de 2.378,4 millones de euros.

Posteriormente como resultado y al objeto de poder atender a compromisos de gasto de subvenciones de ejercicios anteriores, se aprobó un suplemento de crédito en el presupuesto del servicio público de empleo estatal financiado con el “remanente de tesorería” procedente del ejercicio 2020 por importe de 85.361.077,18 euros, para financiar iniciativas incluidas en la oferta formativa para personas trabajadoras ocupados.

Por último, se realizó también la Incorporación de créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Servicio Público de Empleo Estatal, en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Diversos Componentes e Inversiones) por un importe de 130.196.825,53 euros.

Todo lo anterior origina que el montante total de fondos para el ejercicio de 2022 ascienda a 2.593,9 millones de euros y su desglose final ha sido el que puede observarse en las tablas siguientes:

TABLA 2 – Procedencia de los recursos para la Formación Profesional para el Empleo

TABLA 3 – Distribución de los recursos según ámbito de gestión

TABLA 4 – Distribución inicial de los recursos según colectivos destinatarios

5.1.1. Distribución de los recursos económicos de formación profesional para el empleo de ocupados.

El desglose de la distribución de los fondos asignados a la formación de personas trabajadoras ocupados es el que figura en las tablas siguientes (4 y 5).

TABLA 5 – Origen y cuantía de los recursos para personas trabajadoras ocupadas

TABLA 6 – Origen y cuantía de los recursos para personas trabajadoras ocupadas y otras iniciativas gestionadas por Fundae

Como puede observarse, el 37,6% de los fondos se asignaron inicialmente a la iniciativa de acciones de formación programada en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, mediante bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación para el empleo, el 42,1% para Ayudas y Subvenciones de Formación de personas trabajadoras Ocupados, el 8,7% para gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de formación para el empleo, el 5,3% para la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el 3,6% para gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el 2,9% para proyectos e iniciativas financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 29 de marzo de 2022, autorizó los criterios de distribución de fondos para el ejercicio presupuestario 2022, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021, de créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias, mediante el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de políticas activas de empleo, con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, para el ejercicio presupuestario 2022, no financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por un importe de 2.415.153.580,00 euros.

A su vez, con fecha 31 de marzo de 2022, se autorizó, previa fiscalización, el gasto en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para los programas y servicios de políticas activas de empleo financiados con cargo al presupuesto del organismo antes citado.

Finalmente, la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 6 de abril 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 del texto refundido de la Ley de Empleo y 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, aprobó los criterios de distribución territorial de los créditos del ejercicio 2022 destinados a la ejecución de los servicios y programas incluidos en los distintos ejes de políticas activas de empleo establecidos en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley de Empleo, así como el programa de modernización de los servicios públicos de empleo, cuya competencia corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal.

Así pues, mediante la Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021, los fondos asignados a las CC.AA. para Iniciativas de Formación Profesional dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas, ascendieron a la cantidad de 120.324.040,00 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

TABLA 7 – Distribución territorial de los recursos para personas trabajadoras ocupadas

5.1.2. Ejecución del Presupuesto.

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto 2022, se han ejecutado en un 100,0% el presupuesto asignado para la financiación de la formación del personal al servicio de la Administración, (INAP), en un 99,1% el asignado a las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de formación profesional para el empleo, mientras que el presupuesto asignado a las distintas iniciativas de gestión estatal se ha ejecutado en un 61,15 %.

TABLA 8 – Ejecución del presupuesto anual de Formación Profesional para el Empleo (personas trabajadoras ocupadas)

La evolución de las bonificaciones realizadas por las empresas en sus boletines de cotización a la Seguridad Social se refleja en la siguiente tabla:

TABLA 9 – Gasto mensual de las bonificaciones durante el ejercicio

5.1.3. Becas y Ayudas.

Durante el ejercicio 2022 se han tramitado ante el SEPE un total de 1.345 expedientes de becas y ayudas lo que supone un total de ayudas de 2.142 (toda vez que un expediente puede tener más de un tipo de ayuda, por ejemplo, ayuda de transporte y ayuda de manutención) por un importe total de 339.087,35euros.

Estas becas y ayudas corresponden a personas trabajadoras desempleados que han participado expedientes de planes/proyectos de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupados de las convocatorias 2016 a 2018.

TABLA 10 – Desglose de becas y ayudas por tipo

5.2. RECURSOS Y GESTIÓN ECONÓMICA

5.2.1. Recursos económicos.

La financiación destinada por el SEPE, con cargo a su presupuesto, para los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación fue de 50,8 millones de euros, de los que finalmente se ejecutaron 33,7 millones de euros, un ahorro en el gasto del 33,7%.

El importe de la financiación de la Fundación para el ejercicio 2022 fue un 6,5% superior al de 2021.

GRÁFICA 17 - Ejecución presupuestaria y remanente (miles de euros)

5.2.2. Gestión económica.

La fundación ha continuado realizando su actividad económica ordinaria mediante la contratación de los servicios y de los suministros necesarios para dar cobertura a todas sus necesidades corrientes utilizando los procedimientos de contratación pública.

En este marco Fundae ha continuado con el Plan de Eficiencia iniciado en ejercicios anteriores para la optimización de sus recursos, revisando los servicios contratados y aplicando políticas encaminadas a conseguir mejores precios y a la búsqueda de productos alternativos para la obtención de ahorros.

5.2.3. Cuentas anuales.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas en base a los registros contables de la Fundación Estatal para dicho ejercicio. En ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, así como el resto de Las resoluciones dictadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en relación al registro, valoración e información a incluir en la memoria respecto al inmovilizado material e intangible y a su deterioro.

Estas cuentas anuales, que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, fueron formuladas por el Director Gerente de la Fundación el 29 de mayo de 2023.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las cuentas del ejercicio 2022 han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, que ha emitido el informe de auditoría con opinión favorable, el cual se puede consultar íntegro en el epígrafe final de esta memoria.

5.2.4. Estados financieros

TABLA 11 – Balance de situación 2022

TABLA 12 – Cuenta de resultados 2022

6

CAPÍTULO SEIS

*ACTIVIDADES
CORPORATIVAS*

6. ACTIVIDADES CORPORATIVAS

6.1. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Las acciones de comunicación pretenden extender el conocimiento del Sistema de Formación para el empleo y la importancia de la formación a lo largo de la vida profesional como

medio de mejora de la productividad y competitividad de las empresas y el progreso profesional y personal de las personas trabajadoras.

De esta manera se plantean actuaciones diferentes adaptadas para tratar de llegar a cada uno de los públicos del Sistema.

6.1.1. Web corporativa

El objetivo de 2022 era posicionar el portal de formación Digitalízate Plus y facilitar a las empresas, pymes, autónomos y la ciudadanía en general un espacio en el que encontrar formación, recursos o ayudas. Se ha pretendido atraer tráfico a la web y optimizar la experiencia de navegación desde cualquier dispositivo.

El objetivo de posicionar el espacio digitalízatePLUS ha conseguido alcanzar más de 700.000 usuarios, más de 1 millón de visitas y más de 5 millones de páginas. El número de accesos a la web corporativa han sido igualmente muy buen con un nivel de acceso similar al espacio digitalízatePLUS. Con lo que hemos alcanzado casi los 1.500.000 usuarios en nuestros espacios web.

La información institucional, de gestión y de publicaciones de la web corporativa se ha mantenido actualizada y al día.

Por tanto, durante este año 2022 hemos consolidado la plataforma Digitalízate Plus y el espacio Digitalízate. En este espacio se han realizado acciones coordinadas en web, redes y medios para la difusión del proyecto. En el ejercicio 2022 se incorporaron nuevos recursos formativos de PTEC, Tecon, Itecam, PCTCLM (Bilib), Airbus, Verne, Mainjobs (EIP), Babel, Immunem Som-Digitals, Samsung, CaixaBank.

Entre nuestros espacios de información queremos destacar el espacio de Estadística con novedades, publicaciones y datos actualizados del sistema de formación para el empleo y el espacio de Evaluación que se ha rediseñado para facilitar el acceso a la información. El espacio "Consulta tu expediente", habilitado en 2022 se ha consolidado dentro de la aplicación de trámites para la consulta de la documentación relacionada con un expediente con la finalidad de facilitar

la búsqueda de documentación asociada.

Toda la información relacionada con la Web se difundió mediante redes sociales, noticias web y videos teniendo una gran acogida entre las personas trabajadoras y trabajadoras.

6.1.2. Difusión y relación con los medios de comunicación

A lo largo de este periodo, hemos continuado fortaleciendo la comunicación y la difusión de las diversas actividades llevadas a cabo por Fundae ante los medios de comunicación. En este sentido, se han elaborado un

total de ocho comunicados de prensa, además de dos aclaraciones en respuesta a noticias previamente publicadas en diversos medios de comunicación. Este enfoque proactivo en la gestión de la información busca

mantener una relación transparente y abierta con nuestra audiencia, tratando de asegurar la comprensión adecuada de las iniciativas gestionadas desde Fundae.

6.1.3. Publicidad y marketing directo

Fundae está presente en los siguientes eventos:

- /// Business+: evento dirigido a profesionales del mundo de los recursos humanos en medianas empresas.
- /// Business+ Impulsando tu negocio: eventos dirigidos específicamente a pequeñas empresas y autónomos.
- /// Expoelarning: evento dirigido a todo tipo de empresas y profesio-

nales del mundo de la formación centrado en la formación online.

- /// Feed: evento dirigido a estudiantes de últimos años en búsqueda de empleo y emprendedores centrado en las profesiones digitales.
- /// Job Madrid: evento dirigido a estudiantes de últimos años en búsqueda de empleo y emprendedores.
- /// Universidad Pyme: se celebraron 5 eventos organizados por SEPE,

Fundae y la colaboración de las CCAA. En estos eventos además de la organización y la presencia de Fundae en las ponencias o en los espacios expositivos se ejecutaron planes de comunicación para cada evento mediante inserciones publicidad, acciones orgánicas y de pago en redes sociales y acciones de relaciones con los medios de comunicación.

6.1.4. Redes Sociales

La actividad en redes sociales ha continuado funcionando para mantener la presencia corporativa en ellas y la interacción habitual con nuestros públicos.

Se ha dado difusión a los principales proyectos de Fundae:

- /// Digitalízate Plus
- /// Becas Google
- /// Buscador de cursos
- /// Blog

- /// Sesiones y jornadas de difusión del sistema organizadas por el servicio de atención al cliente de Fundae
- /// Universidad Pyme: Extremadura, Rioja con la Fundación Laboral de la Construcción, Zaragoza, Navarra y Cantabria.
- /// Eventos y Ferias en las que hemos estado presentes, destacando los eventos Business Plus, Job Madrid y el encuentro hispano alemán de diciembre.

- /// Proyectos europeos en marcha.
- /// Programa Gestión del Talento con la elaboración del libro correspondiente al concurso de Microrrelatos activo durante ese año.
- /// Se ha dado respuesta a las peticiones de publicación procedentes de distintas unidades de la fundación.
- /// Agenda institucional y a la de gestión en la medida en que se ha tratado de acciones con trascendencia para los seguidores y se ha tenido conocimiento de ellas.

- /// Actividad de las sedes territoriales.
- /// Documentación generada en Unidad de Planificación, Valoración y Evaluación de la Formación: series, dinámicas sectoriales, infografías, etc
- /// Se ha abierto cuenta en Tik Tok para reservar el dominio y en Instagram.

La presencia en redes ascendió a 139,72K con un crecimiento del 16,69% medio en las redes en las que estábamos presentes, Facebook, twitter, LinkedIn, Tik Tok y YouTube siendo YouTube y LinkedIn las redes en las que mayor crecimiento se ha experimentado.

6.1.5. Blog corporativo

El blog corporativo de Fundae sobre temas de formación y empleo (<http://blog.fundae.es>) tiene como objetivo hacer visible el conocimiento acumulado por la fundación difundiendo información relacionada con formación y empleo y con la actividad y los proyectos desarrollados por la propia fundación.

En abril se implantó un gestor de consentimiento de cookies para cumplir con los requisitos que establece el RGPD. Esto ha dado lugar al que el módulo de estadísticas no recoja todas las visitas realizadas y, consecuentemente, se haya reducido el número de visitas a 16.872 y el número medio de visitas mensuales a 1.406. Se trabaja para implantar un sistema alternativo que recoja más fielmente las visitas reales que se producen.

El total de visitas realizadas al blog desde su puesta en marcha supera las 200.000.

Durante este año se publicaron 16 entradas, siendo las siguientes las que tuvieron mayor audiencia: 477 nuevos programas formativos para la nueva sociedad (julio) sobre las nuevas especialidades formativas que se integran en la convocatoria 2022 de programas de formación de ámbito estatal, Qué son los Permisos Individuales de Formación (marzo) entrada divulgativa sobre esta iniciativa de formación que incluía un video, y la titulada Digitalízate Plus, portal de formación gratuita para todos (abril) sobre este espacio web que se ha convertido en la puerta de entrada para todos los servicios y oferta formativa que Fundae pone a disposición del ciudadano.

6.1.6. Identidad Corporativa

Se han realizado las siguientes acciones:

1. **Adaptación e integración del manual de identidad corporativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el de Fundae:** Se ha llevado a cabo la armonización y fusión del manual de identidad corporativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el de Fundae. Este proceso asegura la coherencia visual y la unidad en la presentación de ambas identidades corporativas, reforzando la imagen institucional de Fundae.
2. **Creación y producción de los elementos gráficos necesarios para la actividad externa e interna de Fundae:** Se ha desarrollado y producido un conjunto integral de elementos gráficos diseñados para satisfacer las necesidades tanto en las interacciones externas como internas de Fundae. Estos elementos visuales no solo reflejan la identidad de la organización, sino que también optimizan la comunicación visual en todas las plataformas y contextos, contribuyendo a una presencia sólida y coherente.

6.2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La participación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo en actos y eventos externos se ha convertido en una estrategia fundamental, permitiéndolo interactuar con diversos actores del sector, establecer alianzas estratégicas y compartir conocimientos. Además, la organización de even-

tos propios refleja el compromiso con la divulgación activa, proporcionando una plataforma dedicada para destacar programas de formación, innovaciones y buenas prácticas.

Este enfoque integral no solo refuerza la presencia de la Fundación en el

ámbito de la formación en el empleo, sino que también contribuye a construir un diálogo continuo con la comunidad, promoviendo la colaboración y el intercambio de ideas para el beneficio general del sector laboral y formativo.

6.2.1. Participación en eventos externos

Fundae ha participado en 50 actos, tanto presenciales como virtuales, en los que se han dado a conocer las

iniciativas de formación, los cambios normativos que les afectan y los proyectos que se gestionan.

6.2.2. Actos propios

A lo largo del año, Fundae ha desarrollado un total de 21 actos organizados y ejecutados internamente:

- 13 actos de firmas de convenios del proyecto Digitalízate.
- 2 jornadas informativas virtuales sobre las convocatorias de ERTE Y compromiso de contratación.

- 1 jornada informativa (virtual) para explicar las diferentes iniciativas de formación profesional para el empleo dirigida a las Direcciones Provinciales del SEPE.
- 5 jornadas enmarcadas en el proyecto "Universidad Pyme" realiza-

das en Logroño, Mérida, Zaragoza, Pamplona y Santander.

- Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en la presentación de Becas Google gestionadas desde la fundación.

6.2.3. Otras actividades de difusión

Se han emitido 44 programas radiofónicos "Gestión del Talento" en colaboración con Capital Radio cuyo objetivo es difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

6.2.4. Internacional

Participación institucional en la primera convención internacional sobre Formación Laboral para el Futuro celebrada el 5 y 6 de septiembre en Valparaíso, Chile.

En este mismo encuentro, se mantuvo una reunión bilateral Fundae/OIT Cinterfor en la que se abordaron las posibles líneas de colaboración entre ambas instituciones, encabezadas por el Director Gerente de Fundae, Antonio de Luis y la Directora de OIT/Cinterfor, Anne Caroline Posthuma, que se materializaron en un convenio para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Diálogo Social y negociación colectiva.
2. Curso "Gestión de la Formación Profesional".
3. Detección de necesidades formativas.
4. Taxonomía de la formación.
5. La transición energética y sus necesidades formativas.

El 21 de noviembre de 2022 se recibió la visita en Fundae del director nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, Daniel Pérez.

El 29 de noviembre visitó Fundae El-Iza Mohamedou, directora del Centro para las Competencias de la OCDE.

El 2 de diciembre se desarrolla en las instalaciones de Fundae el Encuentro Hispano-Alemán "Diálogo Social y Futuro del Trabajo" con la intención de promover la investigación y el desarrollo de la formación profesional para el empleo en el ámbito nacional e internacional, contribuir a su difusión entre empresas y personas trabajadoras y colaborar para ello con organismos e instituciones, y participar con el Servicio Público de Empleo Estatal en programas europeos e internacionales, en los que dicho organismo recabe su colaboración o apoyo técnico.

6.2.5. Estudios y proyectos

En 2022 se ha seguido colaborando con organismos de carácter nacional e internacional, en la puesta en marcha y/o ejecución y seguimiento de varios proyectos:

Refernet: Fundae ha continuado su labor como socio nacional de esta red europea en la que participan los 27 estados miembro de la UE más Islandia y Noruega. Esta red, tiene como misión recopilar y difundir información sobre las políticas y sistemas de educación y formación profesional y está coordinada por la agencia europea Cedefop.

Participación en el Proyecto europeo Skills4SmartTCLF Industries 2030 para la cooperación e innovación a través de buenas prácticas en los sectores Textil, Confección, Cuero y Calzado.

Proyecto europeo Construye 2030. Participación en este proyecto que tiene por objeto revisar el panorama del sector de la construcción, en relación con las necesidades formativas actuales de este sector para lograr un alto rendimiento energético de los edificios y contribuir a los objetivos europeos de 2030.

6.2.6. Servicio al cliente y orientación

En el ejercicio 2022 los Servicios de Atención al cliente continuaron su labor principal de dar respuesta a las consultas de los usuarios del Sistema de Formación para el Empleo. En este contexto, se han recibido 39.743 consultas telefónicas, y 12.688 consultas escritas. Las sugerencias y reclamaciones atendidas en colaboración con el Servicio Público

de Empleo Estatal han alcanzado la cifra de 221. La atención presencial en las instalaciones de la fundación ha ascendido a 330 visitas. La realización de jornadas técnicas, básicas y avanzadas, que sirven de ayuda a las empresas que acceden por primera vez a la iniciativa de formación programada, se han llevado a cabo en modalidad virtual

y el número de empresas que han participado ha sido de 1.009, con 1.402 asistentes. Desde el mes de octubre, esta actividad ha sido reforzada con la realización de jornadas temáticas atendiendo a la demanda de un total de 801 participantes.

Los centros territoriales han sido de igual forma colaboradores en estas acciones de ayuda programando actividades de información al cliente; así, han atendido un total de

1.523 consultas tanto del servicio general como del servicio del propio centro y 6.205 correos electrónicos.

Los accesos a las distintas herramientas han superado los 110.000 en el caso de videos tutoriales, 25.000 en el caso de la opción "Consulte sus Datos" y 110.000 al "Asistente Virtual". Es importante destacar la adaptación y creación de materiales de ayuda y consulta en la web, destacando el apartado más visitado de la misma: "Itinerario Formativo: La Bonificación en 8 pasos" con 115.000 visitas.

6.3. ESPACIO DIGITALÍZATE

Desde el año 2019 Fundae está tratando de incentivar la colaboración público-privada y público-público para mejorar el aprovechamiento y eficiencia de los recursos formativos gratuitos existentes.

En este sentido, durante 2022 se ha continuado con la línea de colaboración iniciada los años anteriores, a través del proyecto Digitalízate, firmando 13 nuevos convenios.

Al final del ejercicio, el número de convenios suscritos con entidades privadas y públicas ascendía a 57 convenios, posibilitando así la oferta gratuita de más de 1.500 recursos formativos, a través de la web de Fundae.

El objeto de los convenios es difundir y facilitar la realización de cursos de formación en competencias digitales, sin coste alguno para las personas que los realicen. El espacio Digitalízate es considerado un instrumento útil para reforzar la formación en digitalización con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras de nuestro país. Esta línea tendrá su continuidad para el ejercicio siguiente, y se centrará en la actualización de los recursos formativos de las entidades que han suscrito convenios.

La difusión de dichos cursos se realiza a través del espacio Digitalízate creado en la página web corporativa de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo www.fundae.es y en la del Servicio Público de Empleo Estatal -SEPE- www.sepe.es. Durante el ejercicio 2022, este espacio recibió 5.529.214 visitas, lo que demuestra el interés de las personas trabajadoras por esta formación.

Además, se añadieron mejoras en el buscador de cursos con el objeto de poder ayudar a una mejor orientación sobre la formación disponible para las personas trabajadoras (ocupados y desempleados).

Entre los contenidos ofrecidos en competencias digitales destacan: Big Data, 5G, Internet de las Cosas, Marketing Digital, Lenguaje y Programación Digitales, Blockchain, Ciberseguridad, Power BI, Cloud y Computación cognitiva, Machine Learning, Diseño de Videojuegos, Desarrollo de Apps, entre otras. Además, se facilita el acceso a otros contenidos, con el fin de extender la innovación y la transformación digital de empresas y personas trabajadoras y formación en otras competencias relacionados con la Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, economía abierta, social, verde y digital, impulso a la internalización, recursos para colectivos desfavorecidos, etc. así como recursos especiales en sectores específicos (construcción, ferrocarriles).

El espacio se actualiza de manera continua, incorporando nuevas empresas y entidades y nuevos recursos formativos, tratando de cubrir necesidades de todos los colectivos. [Ver listado de empresas.](#)

6.4. PROGRAMA DE BECAS GOOGLE

Desde el último trimestre de 2021 se trabajó con Google para seguir colaborando con el programa de Becas. Por ello, se firmaron dos adendas que permitieron ampliar la ejecución del programa hasta la firma de un nuevo convenio el 17 de mayo de 2022.

Por otro lado, el primer convenio firmado establecía que Google podría comunicar a Fundae, a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del convenio, la incorporación de nuevos Certificados disponibles en la plataforma y por ello, desde el 10 de marzo del 2022 se ofreció la posibilidad de cursar 5 certificados en lugar de uno:

- // Soporte de tecnologías de la información
- // Análisis de datos
- // Gestión de proyectos
- // Diseño de experiencia de usuario
- // IT Automation with Python

Con la firma del segundo convenio de Becas Google se amplió el número de becas disponibles, pasando a ser 10.000 en lugar de 3.000.

El programa de [becas Google](#) ha tenido una gran acogida y, hasta el 31 de diciembre del 2022, más de 67.000 personas, en su mayoría desempleadas, solicitaron unirse a él.

GRÁFICA 18 - Solicitudes de beca según género

A lo largo del año, más de 3.299 alumnos completaron alguno de los certificados y casi 12.000 habían realizado al menos uno de los cursos que los componen.

GRÁFICA 19 - Solicitudes de beca según situación laboral

GRÁFICA 20 - Alumnos finalizados por género

6.5. DATOS Y PUBLICACIONES

A lo largo del ejercicio se han producido las siguientes publicaciones:

- /// Memoria de Actividades 2021.
- /// Informe de Formación en las Empresas 2021.
- /// Formación de oferta estatal 2021.
- /// Balance de situación 2021.
- /// Cuadernos de dinámicas sectoriales 2021
- /// Formación para el empleo en clave anual 2021.
- /// Impacto COVID-19 en la formación para el empleo.
- /// Evaluación de las iniciativas de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación, ejercicios 2019-2020.
- /// Sistemas de indicadores de evaluación de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación, ejercicios 2017-2018 y 2019-2020.
- /// Informe de satisfacción de las acciones formativas en las empresas, ejercicio 2019.
- /// Encuestas de evaluación a empresas/entidades beneficiarias y personas trabajadoras, formación programada 2019 y convocatoria Oferta TIC 2018.
- /// Espacio interactivo con los principales resultados de los indicadores de satisfacción y calidad de las iniciativas. Iniciativa de formación en las empresas, evolución de resultados del 2011 al 2021.

6.6. GESTIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA

Desde Documentación se realiza la organización, tratamiento y difusión de la información documental y bibliográfica relacionada con el sistema de formación para el empleo y las actividades de la Fundación. Una de las tareas de esta gestión documental es la organización y mantenimiento de un fondo documental especializado en formación y empleo, incluyendo copia de los productos finales de las acciones de apoyo a la formación.

Durante el año 2022 se ha incrementado el fondo documental catalogado que está integrado a finales de año por: 3.867 monografías, 110 títulos de revistas y 174 documentos en soporte electrónico sobre formación, empleo y otras temáticas relacionadas.

En este ejercicio se han llevado a cabo las siguientes tareas y actividades:

- /// Gestión del fondo documental y biblioteca de la Fundación.
- /// Actualización y mantenimiento de bases documentales.
- /// Mantenimiento del blog corporativo de la Fundación.
- /// Mantenimiento del sitio web de ReferNet.



fundae.es



Listado Comisiones Paritarias Sectoriales	Ámbito en el mapa Sectorial	
Instalaciones deportivas	ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	
Empresas de gestión y mediación inmobiliaria	ADMINISTRACIÓN Y GESTION	
Notarios y personal empleado		
Sector Agrario, Forestal y Pecuario	AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas		
Granjas avícolas y otros animales		
Comercio	COMERCIO Y MÁRKETING	
Construcción	CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	
Madera		
Minería		
Derivados del cemento		
Corcho		
Tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida		
Empresas productoras de cementos		
Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines		
Fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados		
Enseñanza privada		EDUCACIÓN
Autoescuelas		
Centros de Asistencia y Educación Infantil		
Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos		
Colegios mayores universitarios		
Centros y servicios de atención a personas con discapacidad		
Centros de educación universitaria e investigación		
Reforma juvenil y protección de menores		
Sector de ocio educativo y animación sociocultural		
Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales	ENERGÍA	
Sector de la industria eléctrica		
Estaciones de servicio		
Banca	FINANZAS Y SEGUROS	
Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social		
Establecimientos Financieros de Crédito		
Empresas de mediación de seguros privados		
Cajas y entidades financieras de ahorro		
Hostelería	HOSTELERÍA Y TURISMO	
Agencias de viajes		
Empresas organizadoras del juego del bingo		

Listado Comisiones Paritarias Sectoriales	Ámbito en el mapa Sectorial
Industrias de alimentación y bebidas	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Mataderos de aves y conejos	
Industrias cárnicas	
Conservas vegetales	
Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias auxiliares	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y ARTES GRÁFICAS
Industria fotográfica	
Prensa no diaria	
Producción audiovisual	
Empresas de publicidad	
Exhibición cinematográfica	
Prensa diaria	
Personal de salas de fiesta, bailes y discotecas	
Puertos del Estado y autoridades portuarias	MARÍTIMA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
Marina mercante	
Estiba y desestiba	
Metal	METAL
Industrias del frío industrial	
Ferralla	
Carpas y estructuras móviles	PESCA
Pesca y acuicultura	
Industria química	QUÍMICA
Perfumería y afines	
Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para el comercio exclusivista de los mismos materiales	
Pastas, papel y cartón	
Sector del juguete	
Oficinas de farmacia	SANIDAD
Servicio de atención a personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	
Acción e intervención social	
Sanidad privada	
Centros y servicios veterinarios	
Peluquerías, institutos de belleza y gimnasios	SERVICIOS (OTROS)
Seguridad privada	
Empresas de consultoría y estudios de mercados y opinión pública	SERVICIOS A LAS EMPRESAS
Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos	
Empresas de trabajo temporal	
Contact center	
De los servicios de prevención ajenos	

Listado Comisiones Paritarias Sectoriales	Ámbito en el mapa Sectorial
Sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
Jardinería	
Limpieza de edificios y locales	
Recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias	
Mantenimiento y conservación de instalaciones acuáticas	
Industria textil y de la confección	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
Industrias del curtido	
Industria del calzado	
Transporte mercancías por carretera	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	
Alquiler de vehículos con y sin conductor	
Transporte de viajeros por carretera	
Transporte aéreo	
Aparcamientos y garajes	
Entrega domiciliaria	

TABLA 1 – Convocatoria de programas de formación de ámbito estatal

	Propuesta financiación	Participantes admitidos	Media de horas
Programa sectorial	256.275.470	763.298	64,5
Programa intersectorial/transversal general	28.200.000	158.235	77,9
Programa intersectorial/transversal de economía social	6.934.904	29.699	42,9
Programa intersectorial/transversal de autónomos	7.628.571	33.471	42,9
Total	299.038.945	33.471	51,8

TABLA 2 – Procedencia de los recursos para la Formación Profesional para el Empleo

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Cuota Formación Profesional	1.404.601.850	54,15%
Fondos Mecanismo Recuperación y Resiliencia	385.215.676	14,85%
Aportación del Estado	804.175.477	31,00%
Total	2.593.993.003	100,00%

TABLA 3 – Distribución de los recursos según ámbito de gestión

Distribución de Recursos	Importe (euros)	%
Fondos de gestión estatal	1.485.455.612,71	57,27%
Fondos de gestión por las Comunidades Autónomas	1.108.537.390,00	42,73%
Total	2.593.993.002,71	100,00%

TABLA 4 – Distribución inicial de los recursos según colectivos destinatarios

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Fondos para la formación de personas trabajadoras ocupados	1.402.074.784,99	54,05%
Fondos para la formación de personas trabajadoras desempleados	1.164.567.757,72	44,89%
Transferencias CCAA Competencias asumidas	27.335.960,00	1,05%
Cuotas Organismos internacionales	14.500,00	0,00%
Total	2.593.993.002,71	100,00%

TABLA 5 – Origen y cuantía de los recursos para personas trabajadoras ocupadas

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Cuota Formación Profesional	702.300.925,00	50,09%
Ingresos MRR Next Generation EU	139.018.850,00	9,92%
Otros Ingresos. Aportación del Estado	560.755.009,99	39,99%
Total	1.402.074.784,99	100,00%

TABLA 6 – Origen y cuantía de los recursos para personas trabajadoras ocupadas y otras iniciativas gestionadas por Fundae

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	526.552.530,27	37,56%
Ayudas Formación Ocupados	589.689.754,72	42,06%
A Comunidades Autónomas para formación de ocupados*	121.610.750,00	8,67%
AI INAP	73.868.020,00	5,27%
A la Fundación Estatal para Gastos Corrientes	49.889.880,00	3,56%
A la Fundación Estatal para Gastos de Capital	945.000,00	0,07%
Proyectos Europeos MRR	39.518.850,00	2,82%
Total	1.402.074.784,99	100,00%

Nota: En esta tabla, figura como concepto de “a Comunidades Autónomas para formación de ocupados” la cantidad de **121.610.750,00 euros**, la diferencia con el traspaso acordado en Conferencia Sectorial se compone de las siguientes partidas presupuestarias que son ayudas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para aquellos territorios no transferidos (Ceuta y Melilla).

TABLA 7 – Distribución territorial de los recursos para personas trabajadoras ocupadas

Comunidad Autónoma	Iniciativas de FPE dirigidas a las personas trabajadoras ocupadas	Iniciativas de FPE relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva	Total
Andalucía	17.661.704,00	1.755.169,00	19.416.873,00
Aragón	3.679.317,00	308.306,00	3.987.623,00
Asturias (Principado de)	3.425.040,00	210.600,00	3.635.640,00
Baleares (Illes)	2.645.022,00	296.663,00	2.941.685,00
Canarias	6.737.098,00	514.856,00	7.251.954,00
Cantabria	1.683.201,00	128.081,00	1.811.282,00
Castilla - La Mancha	5.090.822,00	456.638,00	5.547.460,00
Castilla y León	6.970.832,00	529.538,00	7.500.370,00
Cataluña	17.848.093,00	1.817.944,00	19.666.037,00
Comunidad Valenciana	10.728.189,00	1.122.356,00	11.850.545,00
Extremadura	5.241.092,00	219.206,00	5.460.298,00
Galicia	8.852.856,00	584.213,00	9.437.069,00
Madrid (Comunidad de)	14.514.946,00	1.625.569,00	16.140.515,00
Murcia (Región de)	3.117.006,00	331.594,00	3.448.600,00
Navarra (Comunidad Foral de)	1.394.055,00	150.863,00	1.544.918,00
Rioja (La)	609.767,00	73.404,00	683.171,00
Total	110.199.040,00	10.125.000,00	120.324.040,00

Aplicación	Programa	Explicación del gasto	Presupuesto 2022
483.03	241B	Ayudas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Planes de formación a territorios no transferidos: Ceuta y Melilla	322.800,00
483.04	241B	Ayudas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Planes de formación para el empleo no relacionada con certificados de profesionalidad a territorios no transferidos: Ceuta y Melilla.	963.910,00

TABLA 8 – Ejecución del presupuesto anual de Formación Profesional para el Empleo (personas trabajadoras ocupadas)

APLICACIONES 2022	Importe Asignado	Importe Ejecutado/ Transferido	% Ejecución
INAP	73.868.020,00	73.868.020,00	100,00%
GESTIÓN CC. AA. FORMACIÓN DE OCUPADOS	121.610.750,00	120.403.175,30	99,01%
Importe para formación de ocupados aprobado en Conf. Sect.	110.199.040,00	110.199.040,00	100,00%
Importe para diálogo social aprobado en Conf. Sect.	10.125.000,00	10.125.000,00	100,00%
Compromisos de Convocatoria Ceuta y Melilla 2014	52.779,80	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Ceuta y Melilla 2019	415.337,80	79.135,30	19,05%
Disponible para Iniciativas de Oferta Ceuta y Melilla	818.592,40	0	0,00%
GESTIÓN ESTATAL	1.206.596.014,99	737.795.527,42	61,15%
Gastos de funcionamiento e inversión FTFE	50.834.880,00	50.834.880,00	100,00%
Acciones de formación en las empresas (Bonificaciones)	526.552.530,27	521.165.225,09	98,98%
Compromisos de Convocatoria Planes 2014	16.965.624,95	465.026,29	2,74%
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2014	3.560.039,44	176.367,86	4,95%
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2015	8.503.073,66	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Garantía Juvenil 2015	4.169.870,03	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Planes 2016	49.163.606,79	19.848,47	0,04%
Compromisos de Convocatoria TIC 2018	10.870.540,68	3.345.176,05	30,77%
Compromisos de Convocatoria Programas 2018	124.280.484,84	73.833.386,76	59,41%
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2018	1.302.433,00	639.013,27	49,06%
Compromisos de Convocatoria Turismo 2021	26.069.057,81	10.012.379,39	38,41%
Compromisos de Convocatoria TIC 2021	48.127.767,72	26.694.252,95	55,47%
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2021	7.741.192,13	3.349.848,85	43,27%
Compromisos de Convocatoria ERTEs	80.000.000,00	17.155.468,51	21,44%
Compromisos de Convocatoria Compromisos Contratación	80.000.000,00	202.187,01	0,25%
Compromisos de Convocatoria Programas 2022	75.000.000,00	188.835,37	0,25%
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2022	10.125.000,00	0,00	0,00%
Compromisos de Recursos/Sentencias EE.AA.	2.159.798,75	1.530.694,20	70,87%
Proyectos Europeos MRR	39.518.850,00	27.843.850,00	70,46%
Disponible para Iniciativas de Oferta	41.641.871,92	—	0,00%
Becas y Ayudas	0,000	339.087,35	100,00%
Prácticas profesionales no laborales C. Jóvenes 2011	9.393,00	0,00	0,00%
Total	1.402.074.784,99	932.066.722,72	66,48%

TABLA 9 – Gasto mensual de las bonificaciones durante el ejercicio

Explicación del gasto	Importe (euros)	%
Cuarto Trimestre de 2021	110.059.077,12	21,12%
Enero	188.579.886,70	36,18%
Febrero	8.523.370,44	1,64%
Marzo	18.592.669,62	3,57%
Abril	25.016.833,62	4,80%
Mayo	27.264.746,51	5,23%
Junio	32.922.104,33	6,32%
Julio	43.712.681,12	8,39%
Agosto	39.014.588,41	7,49%
Septiembre	27.994.080,98	5,37%
Devoluciones voluntarias de bonificaciones realizadas en 2022	-514.813,76	-0,10%
Total	521.165.225,09	100,00%

TABLA 10 – Desglose de becas y ayudas por tipo

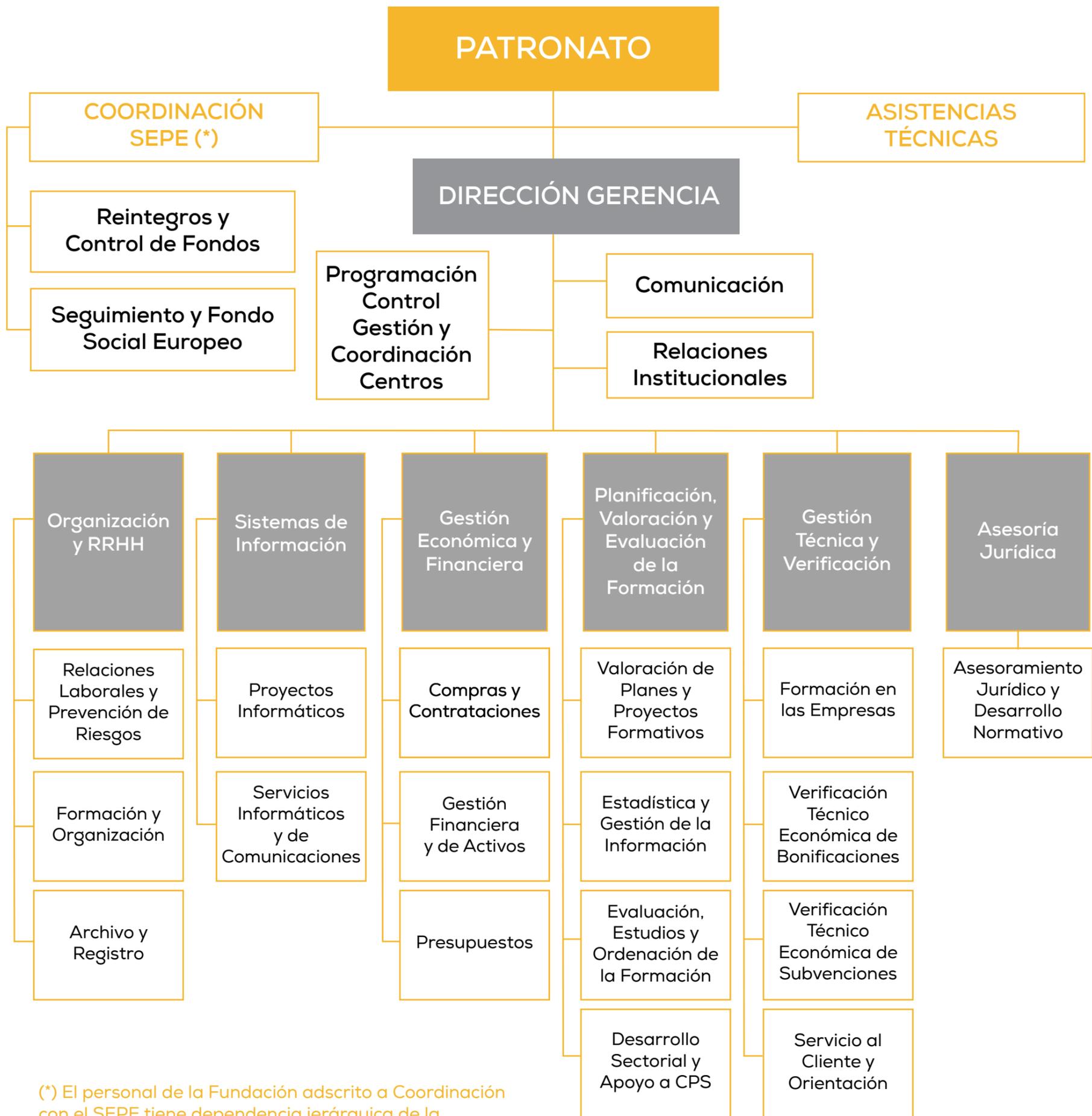
Becas y Ayudas, por convocatoria	Nº Expedientes	Nº de Ayudas	Pagos Realizados
Convocatoria Jóvenes 2014	2	5	880,41
Convocatoria TIC 2018	23	29	4.733,29
Convocatoria Programas 2018	1.320	2108	333.473,65
Total	1.345	2.142	339.087,35

TABLA 11 – Balance de situación 2022

BALANCE DE SITUACIÓN 2022	Euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	209.666,68
Aplicaciones Informáticas	208.174,74
Patentes, licencias, marcas y similares	1.491,94
III. INMOVILIZADO MATERIAL	413.666,15
III. 2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	
Otras instalaciones	72.028,16
Mobiliario	91.744,26
Equipos para procesos de información	117.190,60
Otro inmovilizado material	132.703,13
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	443.939,83
Total Activo no Corriente	1.067.272,66
B) ACTIVO CORRIENTE	
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	11.712.675,68
Administraciones Públicas	1.947,10
Otros deudores	11.710.728,58
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	9.405,27
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	273.179,32
VII. EFECTIVO	59.909.080,46
Total Activo Corriente	71.904.340,73
TOTAL ACTIVO (A + B)	72.971.613,39
A) PATRIMONIO NETO	
A-1) FONDOS PROPIOS	81.109,88
I. Dotación fundacional	39.065,79
II. Reservas de libre disposición	25.460,58
III. Resultado de ejercicios anteriores	34.956,43
IV. Resultado del ejercicio	-18.372,92
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	1.090.777,38
Total Patrimonio Neto	1.171.887,26
B) PASIVO NO CORRIENTE	
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	20.098.953,26
Total Pasivo no corriente	
C) PASIVO CORRIENTE	
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	1.792.013,22
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	44.289.441,00
V. BENEFICIARIOS ACREEDORES	13.541,59
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	5.605.777,06
Acreedores varios	4.216.453,96
Personal	3.062,55
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.386.260,55
Total Pasivo Corriente	51.700.772,87
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	72.971.613,39

TABLA 12 – Cuenta de resultados 2022

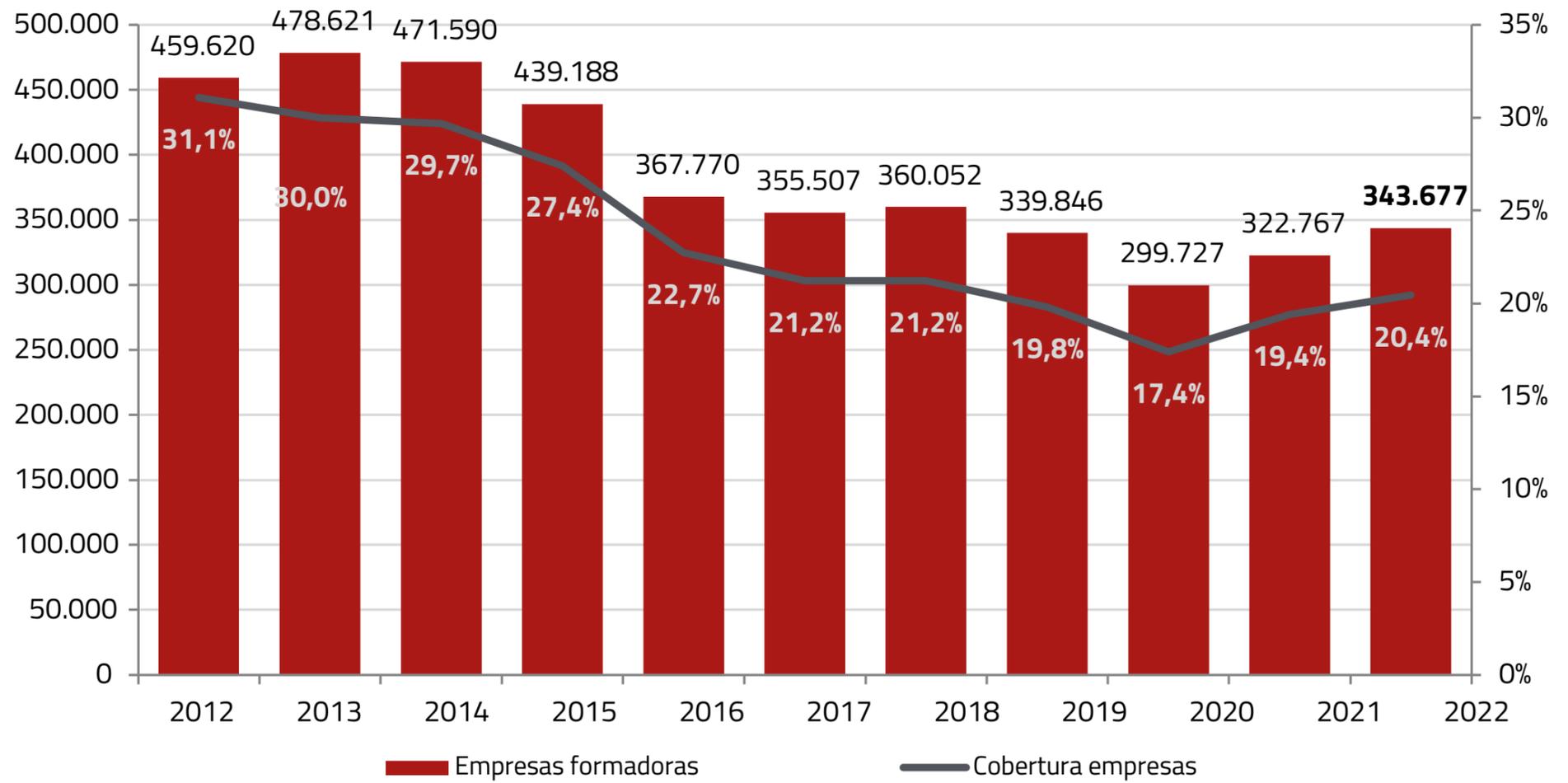
CUENTA DE RESULTADOS 2022	(Euros)
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	37.048.451,85
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	37.048.451,85
2. Gastos por ayudas y otros	(1.530.342,49)
Gastos por ayudas y otros	(1.530.342,49)
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	32.056,53
6. Otros ingresos de la actividad	6.700,57
7. Gastos de personal	(19.271.740,40)
Sueldos y salarios	(14.536.953,05)
Cargas sociales	(4.734.787,35)
8. Otros gastos de la actividad	(16.413.340,14)
Otros gastos de gestión corriente	
9. Amortización del inmovilizado	(281.754,38)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	264.674,27
12. Excesos de provisiones	119.250,17
13. Deterioro y resultados del inmovilizado	(902,99)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-26.947,01
13. Ingresos financieros	8.574,09
14. Gastos financieros	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-18.372,92
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-18.372,92
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	3.938.054,54
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	3.938.054,54
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	(3.926.492,16)
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(3.926.492,16)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)	11.562,38
E) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO[A.4) + D]	-6.810,54



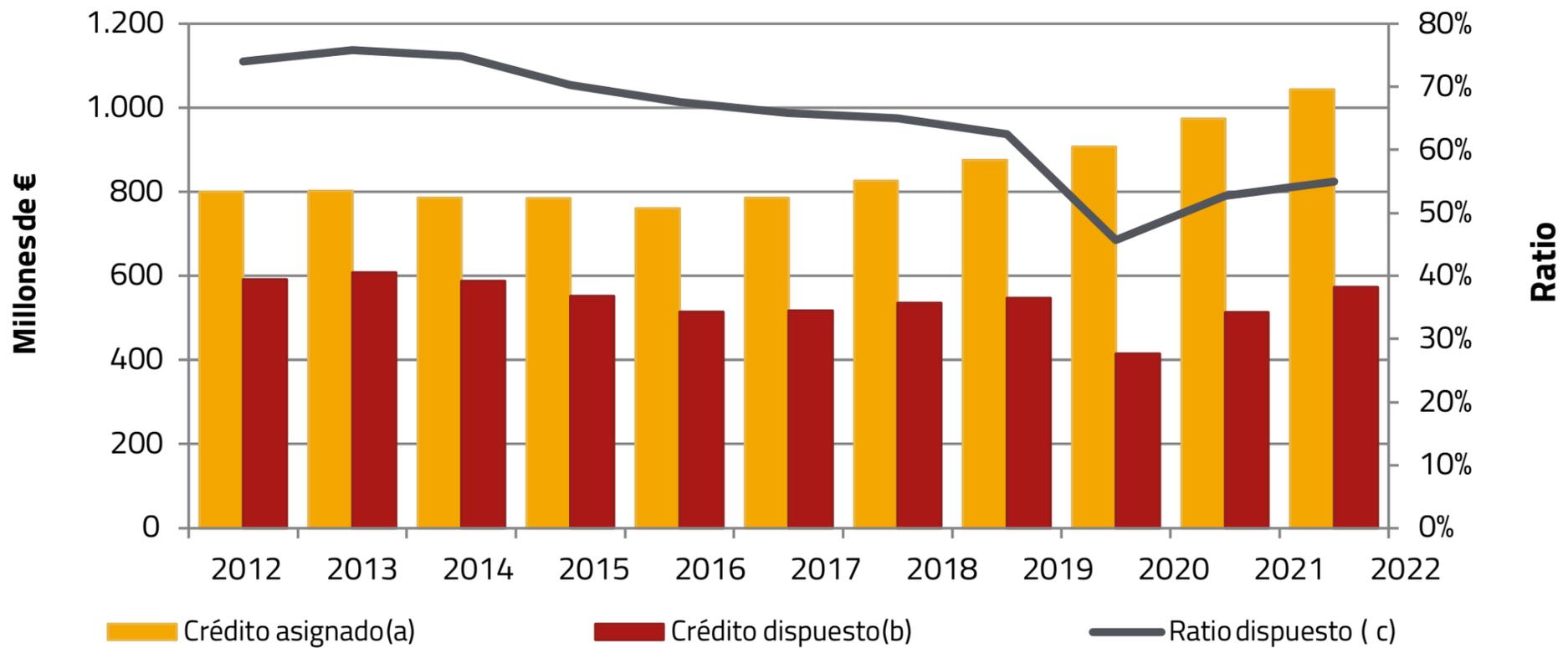
(*) El personal de la Fundación adscrito a Coordinación con el SEPE tiene dependencia jerárquica de la Dirección de Organización y Recursos Humanos

GRÁFICA 1 – Grado de cumplimiento por línea de actuación

GRÁFICA 2 - Total empresas que hacen formación 2012 - 2022



GRÁFICA 3 - Evolución de los créditos de formación 2012-2022

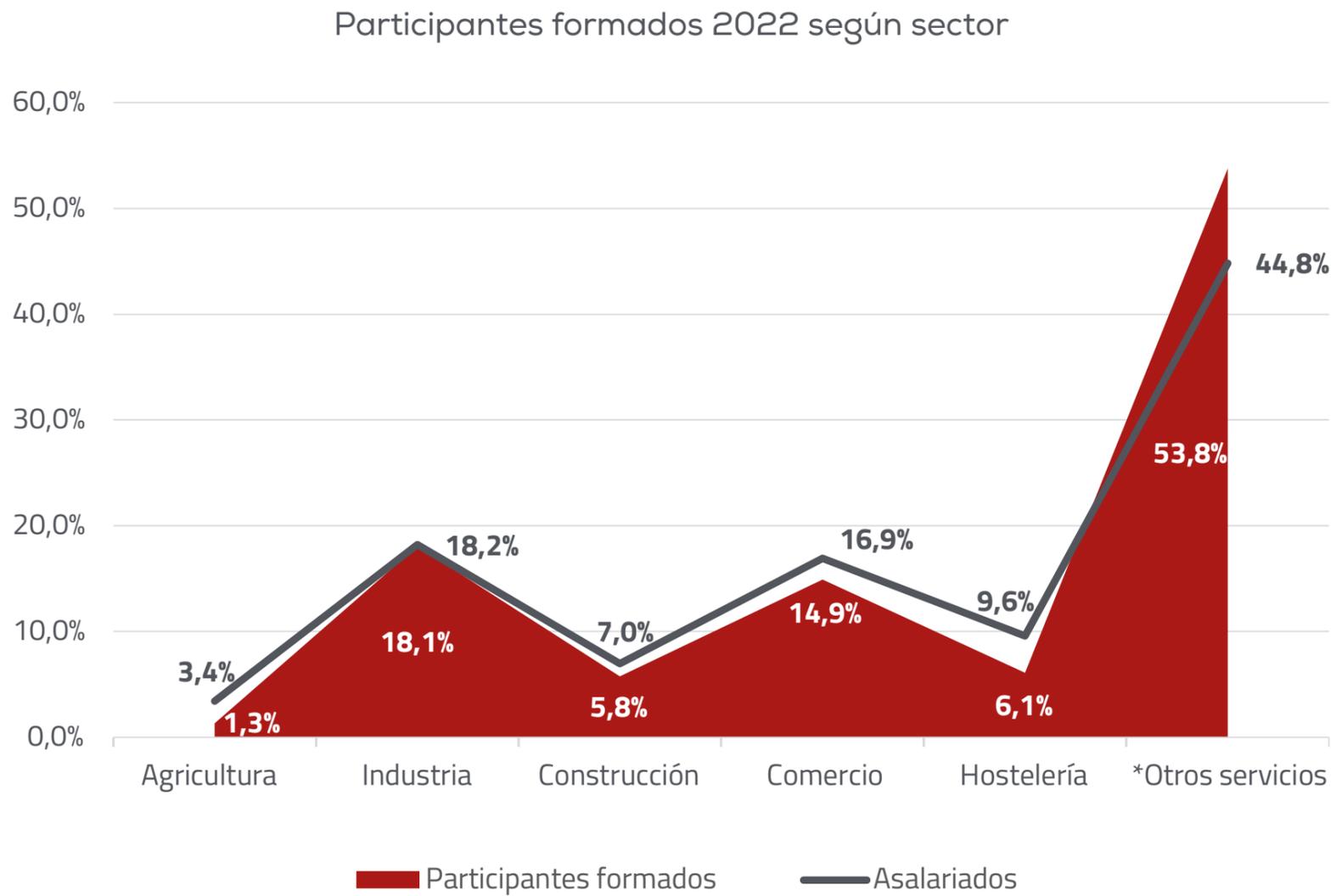


(a) **Crédito asignado:** cantidad que dispone la empresa para la formación de sus trabajadoras y personas trabajadoras mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social. Se determina, en cada ejercicio económico como el porcentaje de la cuota de formación profesional cotizada en el año anterior. Dicho porcentaje de bonificación se establece por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y es mayor cuanto menor es el tamaño de la empresa.

(b) **Crédito dispuesto:** cuantía del crédito utilizado por las empresas para la realización de acciones formativas.

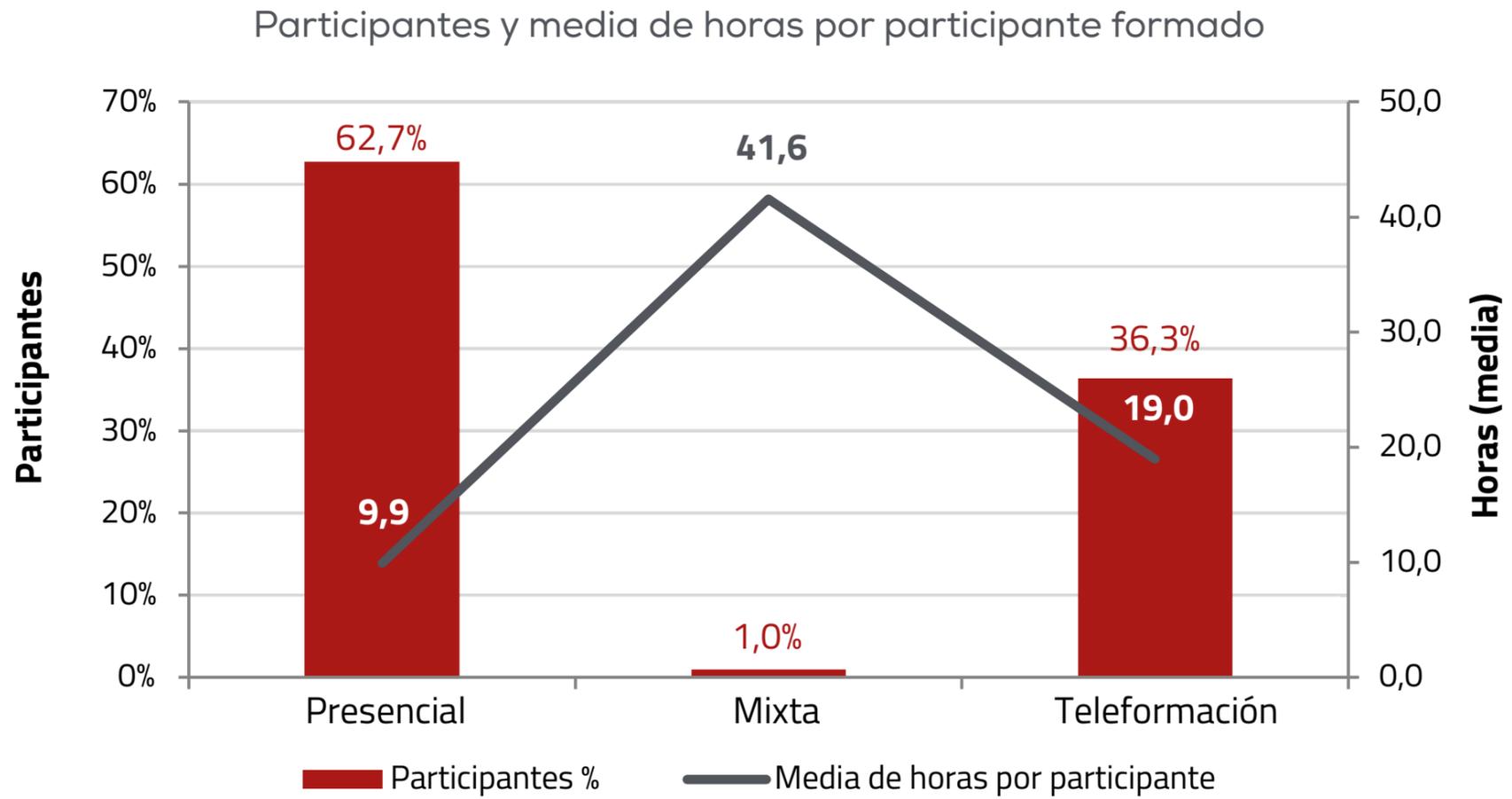
(c) **Ratio dispuesto:** cociente entre el crédito dispuesto y el crédito asignado.

GRÁFICA 4 – Participantes formados según sector de actividad y asalariados del sector privado 2022



(*) **Otros servicios:** incluye las actividades de: sanidad, administrativas, científicas, educación, transporte y comunicaciones, socioculturales y recreativas, financieras e inmobiliarias.

GRÁFICA 5 – Distribución de la formación según modalidad de impartición 2022



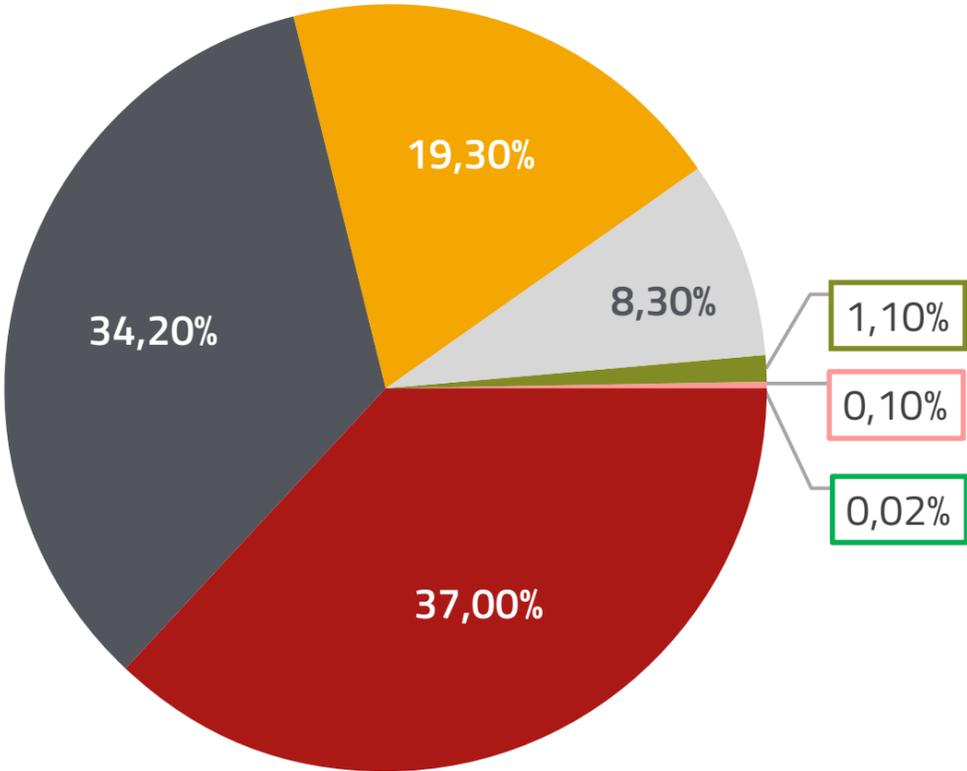
GRÁFICA 6 – Mapa demanda de cobertura formativa autonómica 2022

*Tasa de cobertura formativa de los participantes por CC.AA.: porcentaje de participantes que realizaron formación organizada por las empresas, respecto al total de asalariados del sector privado, según la EPA de 2022 (media anual).

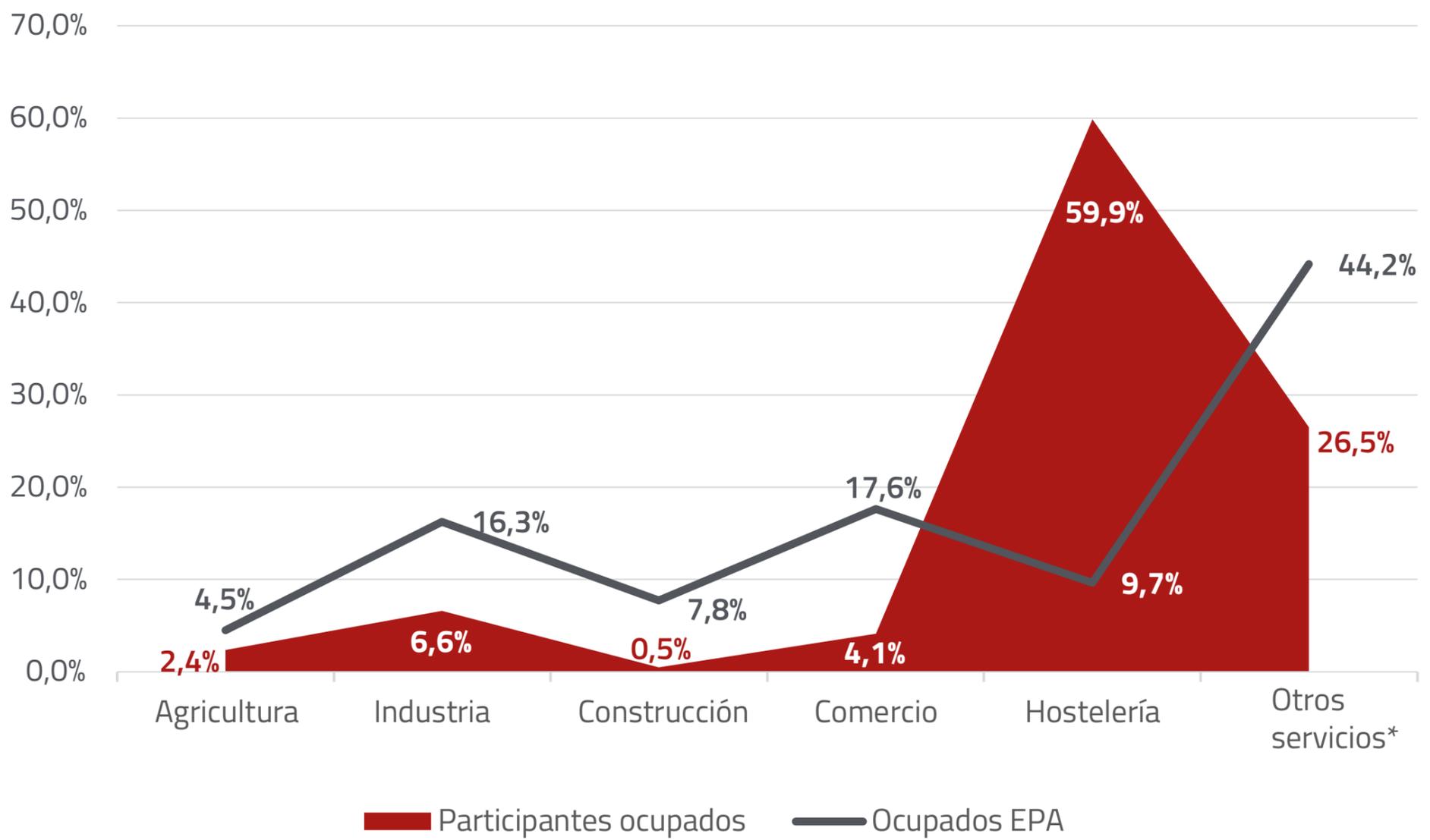
GRÁFICA 7 – Perfil demográfico de participantes en PIF

GRÁFICA 8 – Porcentaje de participantes comunicados según convocatoria

- Turismo 2021 (PRTR)
- Programa de Formación TIC 2021 (PRTR)
- Programas 2018
- Diálogo Social y Negociación Colectiva
- ERTES (1º y 2º plazo) (PRTR)
- Programas Ceuta y Melilla 2019
- Compromiso de contratación (PRTR)

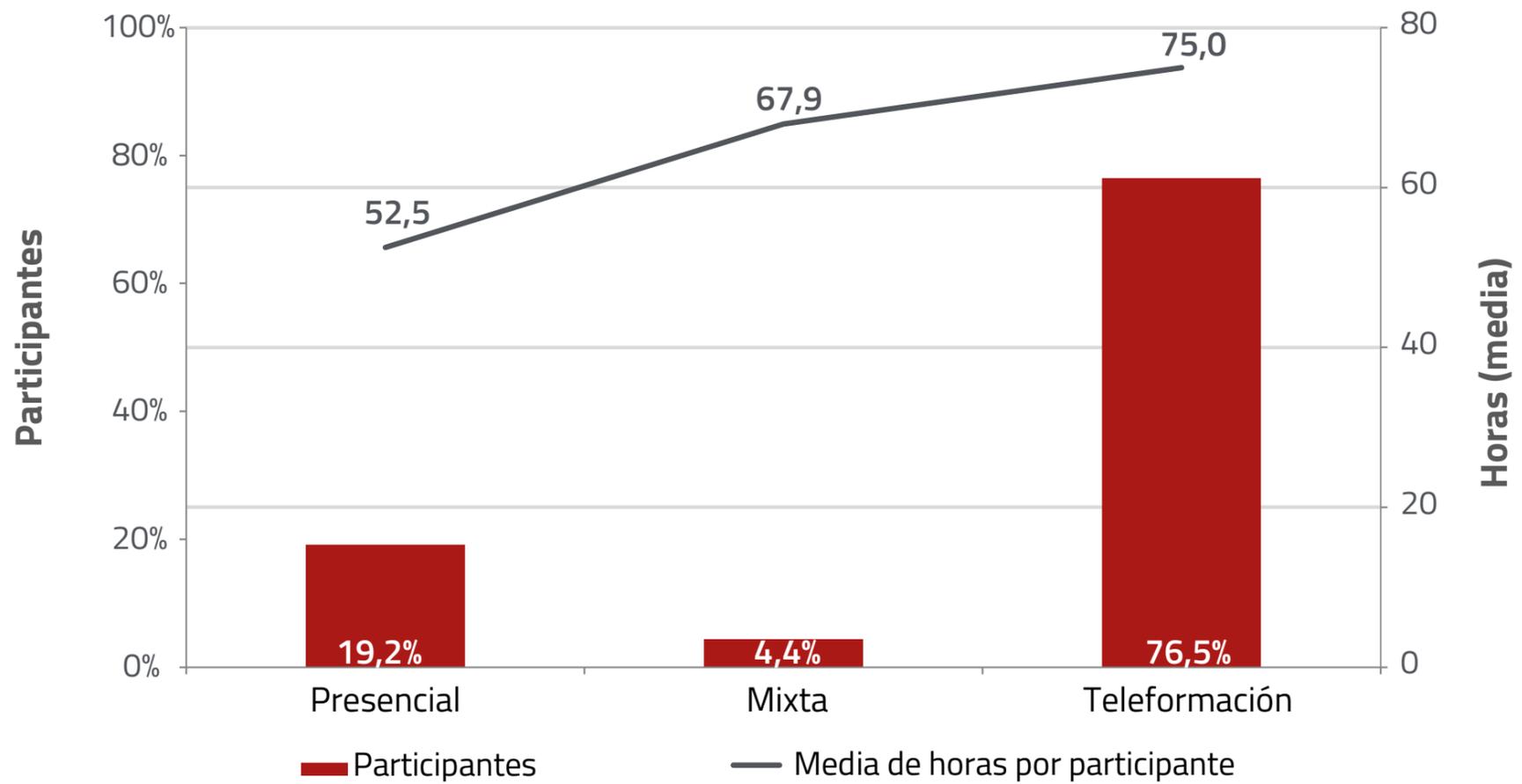


GRÁFICA 9 – Porcentaje de participantes comunicados según sector de actividad



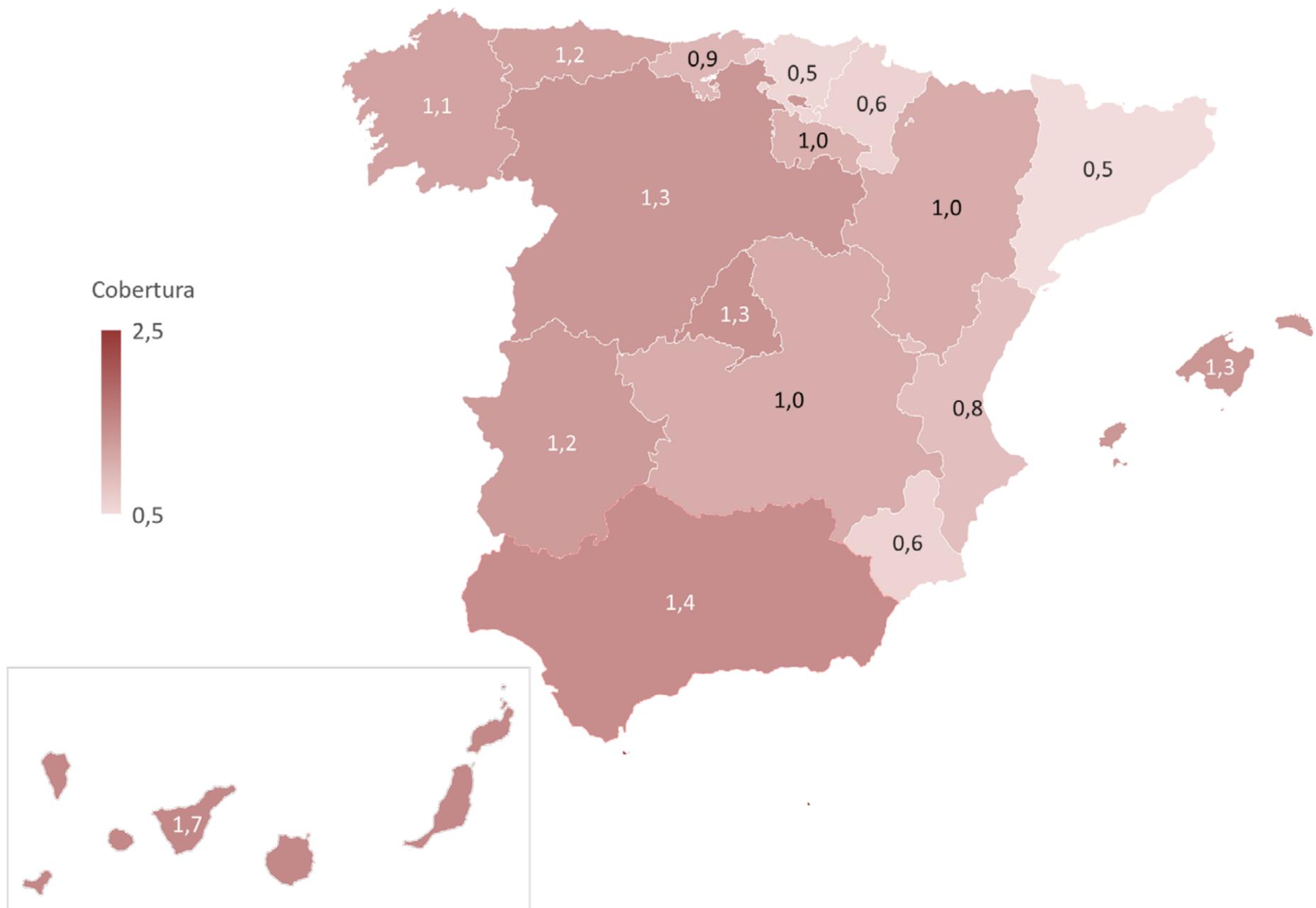
GRÁFICA 10 – Porcentaje de participantes comunicados según sector de actividad

Participantes y media de horas por participantes comunicado



GRÁFICA 11 – Mapa de tasa de cobertura formativa autonómica 2022

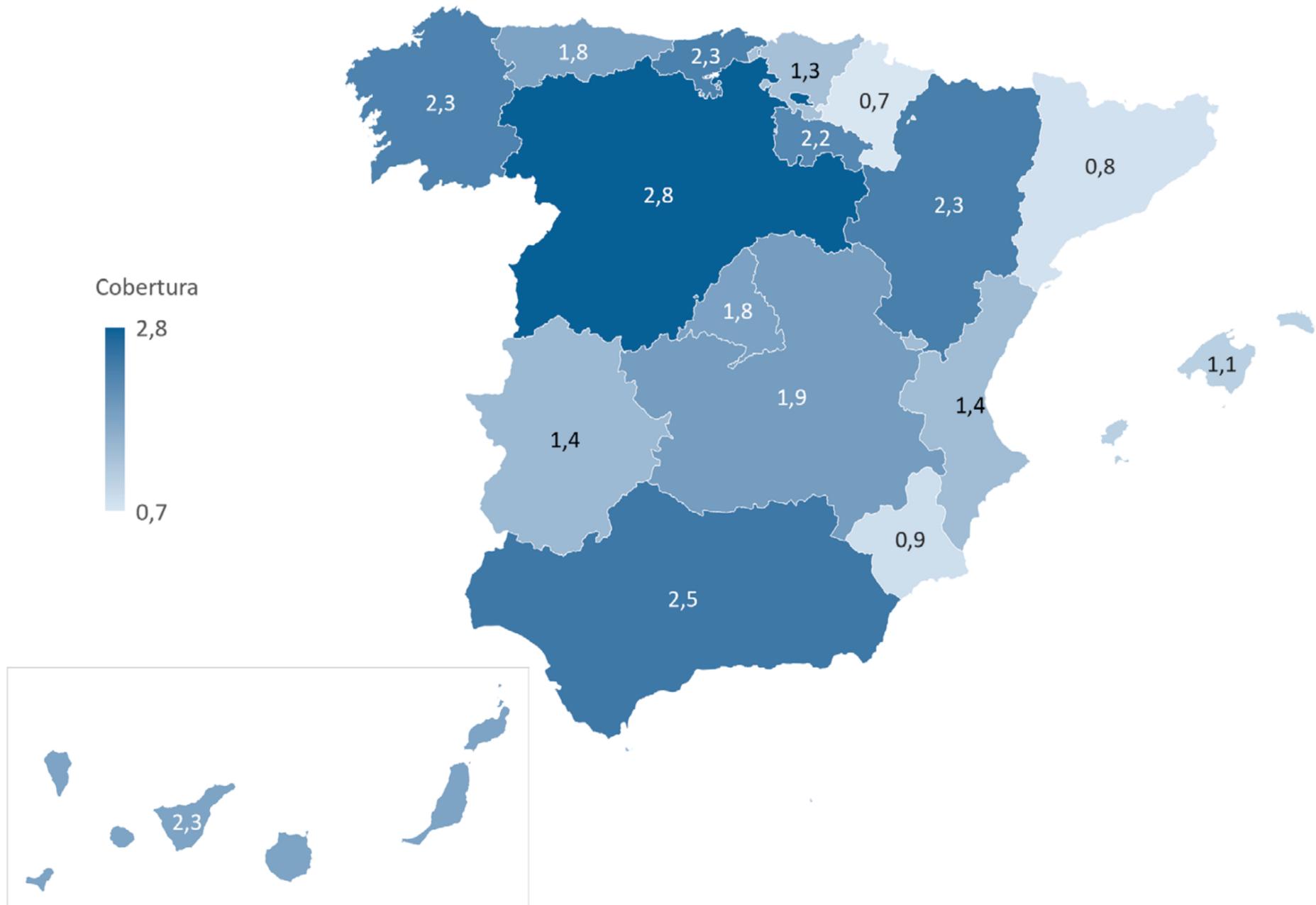
Tasa de cobertura* de participantes comunicados ocupados



*La tasa de cobertura se calcula como el porcentaje de participantes comunicados en la Iniciativa de Oferta estatal respecto de la población ocupada "excepto sector público" y también respecto a los desempleados según la EPA de 2022 (media anual).

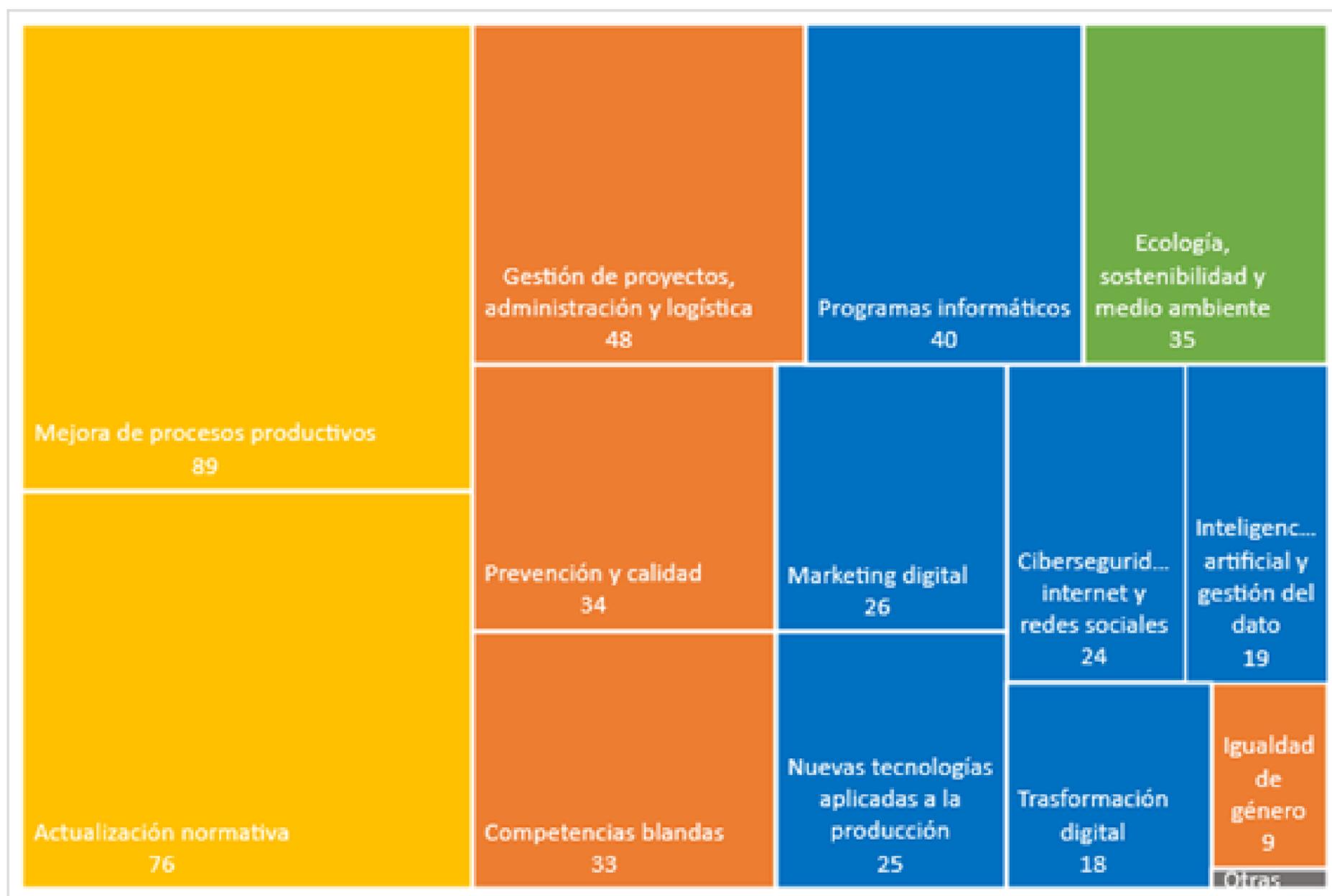
GRÁFICA 12 – Mapa de tasa de cobertura formativa autonómica 2022

Tasa de cobertura* de participantes comunicados desempleados

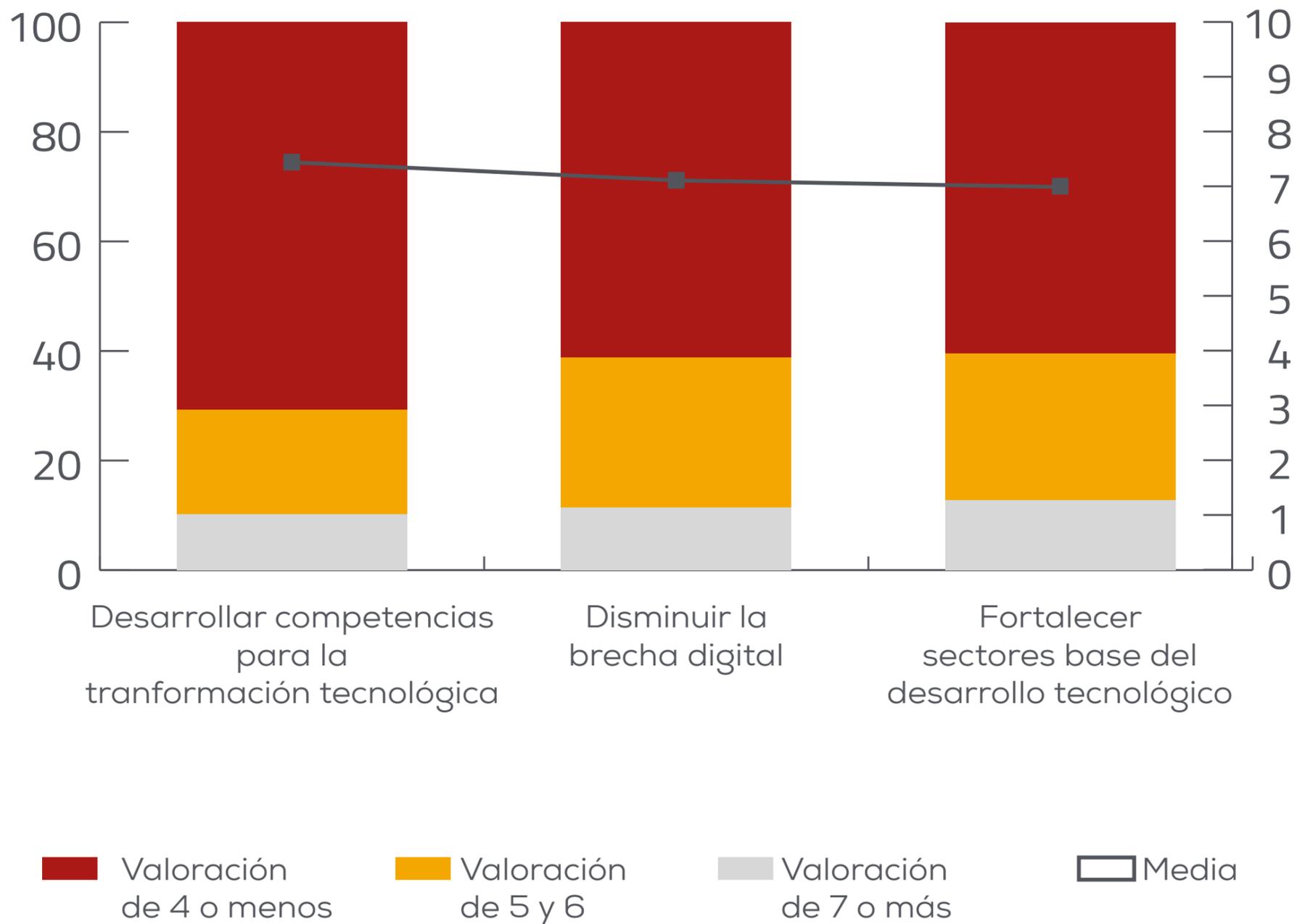


*La tasa de cobertura se calcula como el porcentaje de participantes comunicados en la Iniciativa de Oferta estatal respecto de la población ocupada "excepto sector público" y también respecto a los desempleados según la EPA de 2022 (media anual).

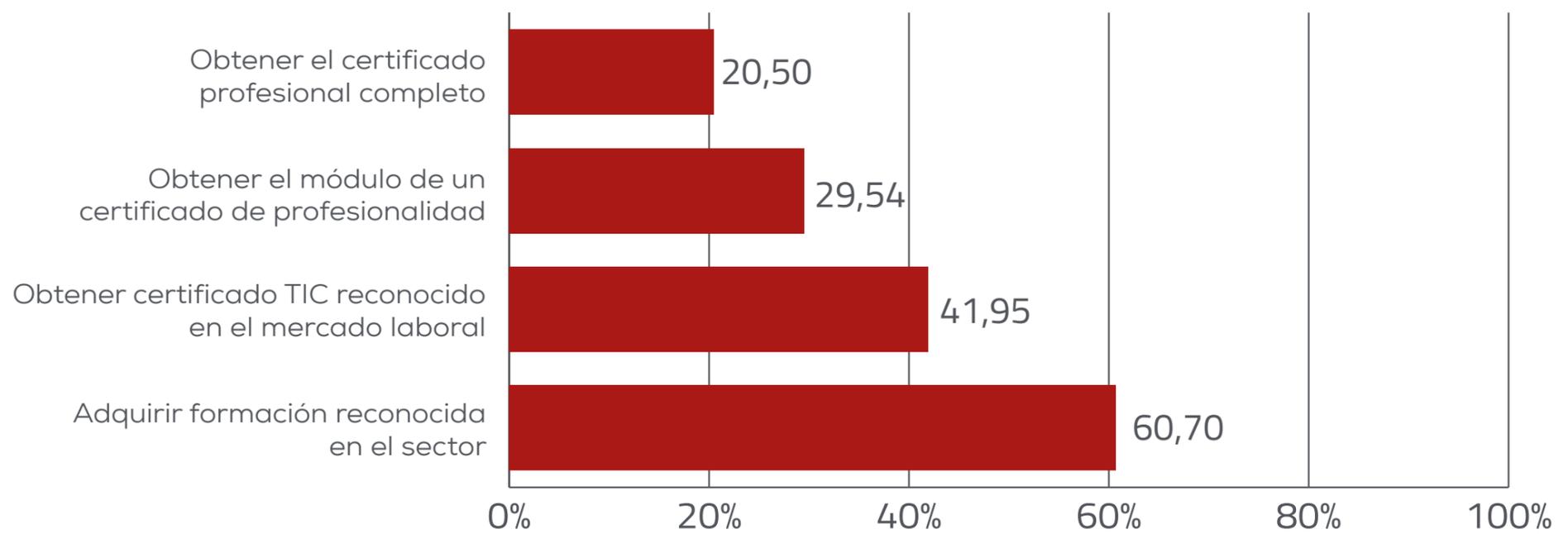
GRÁFICA 13 – Nuevas especialidades formativas



GRÁFICA 14 – Evaluación de la Convocatoria de Oferta TIC 2018

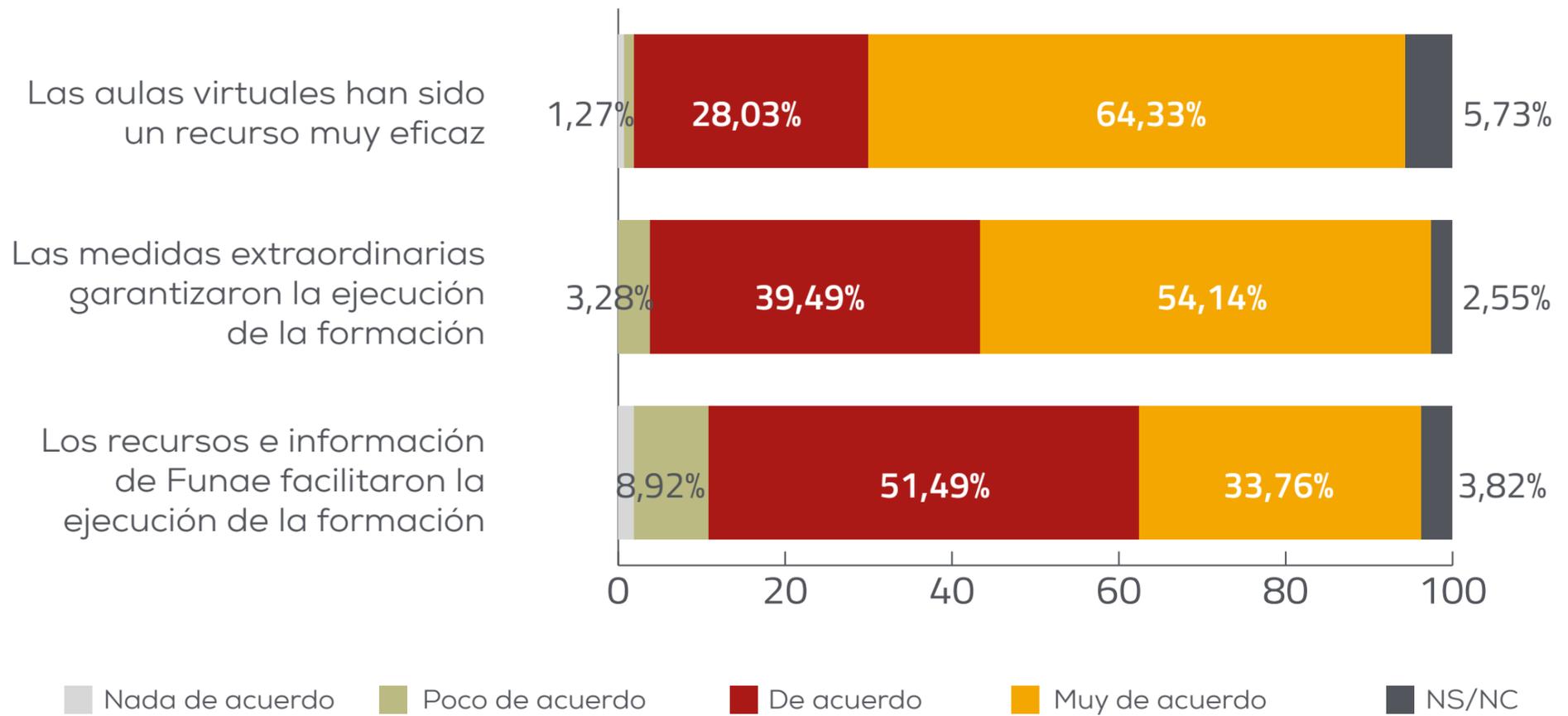


GRÁFICA 15 – Cualificación profesional alcanzado - Convocatoria de Oferta TIC 2018

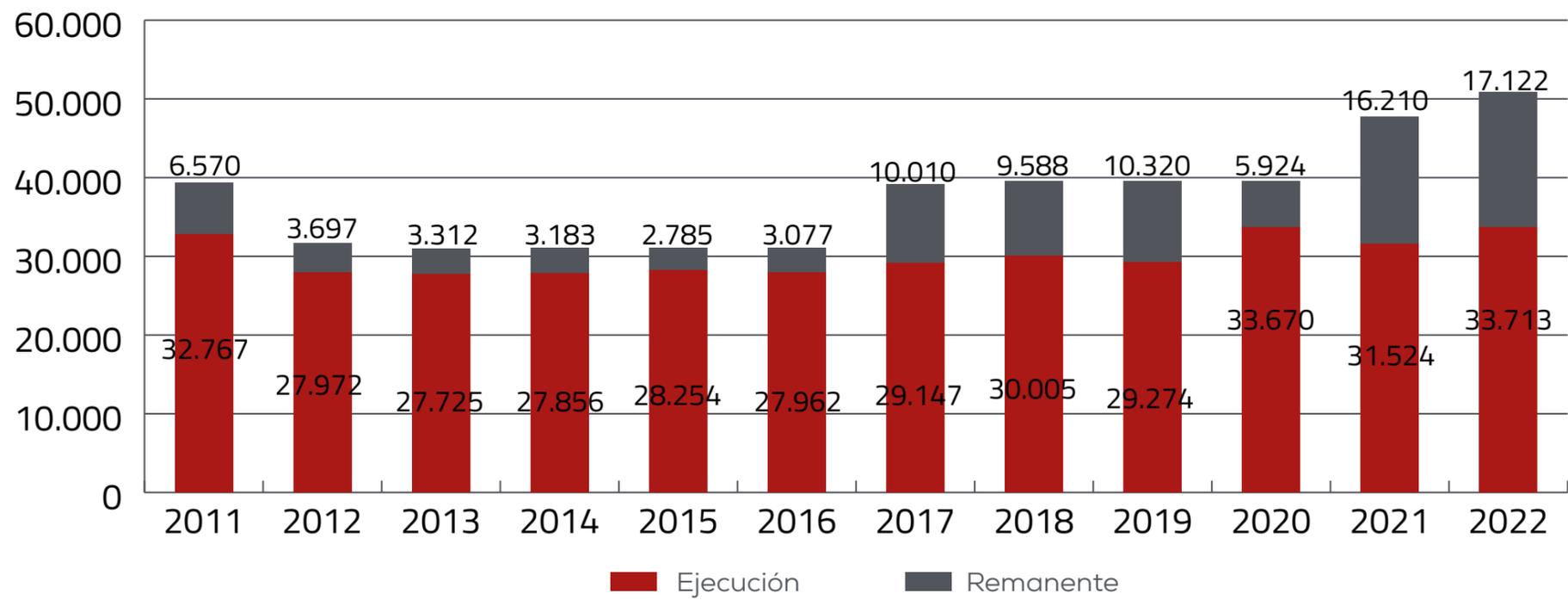


Fuente: encuesta a participantes

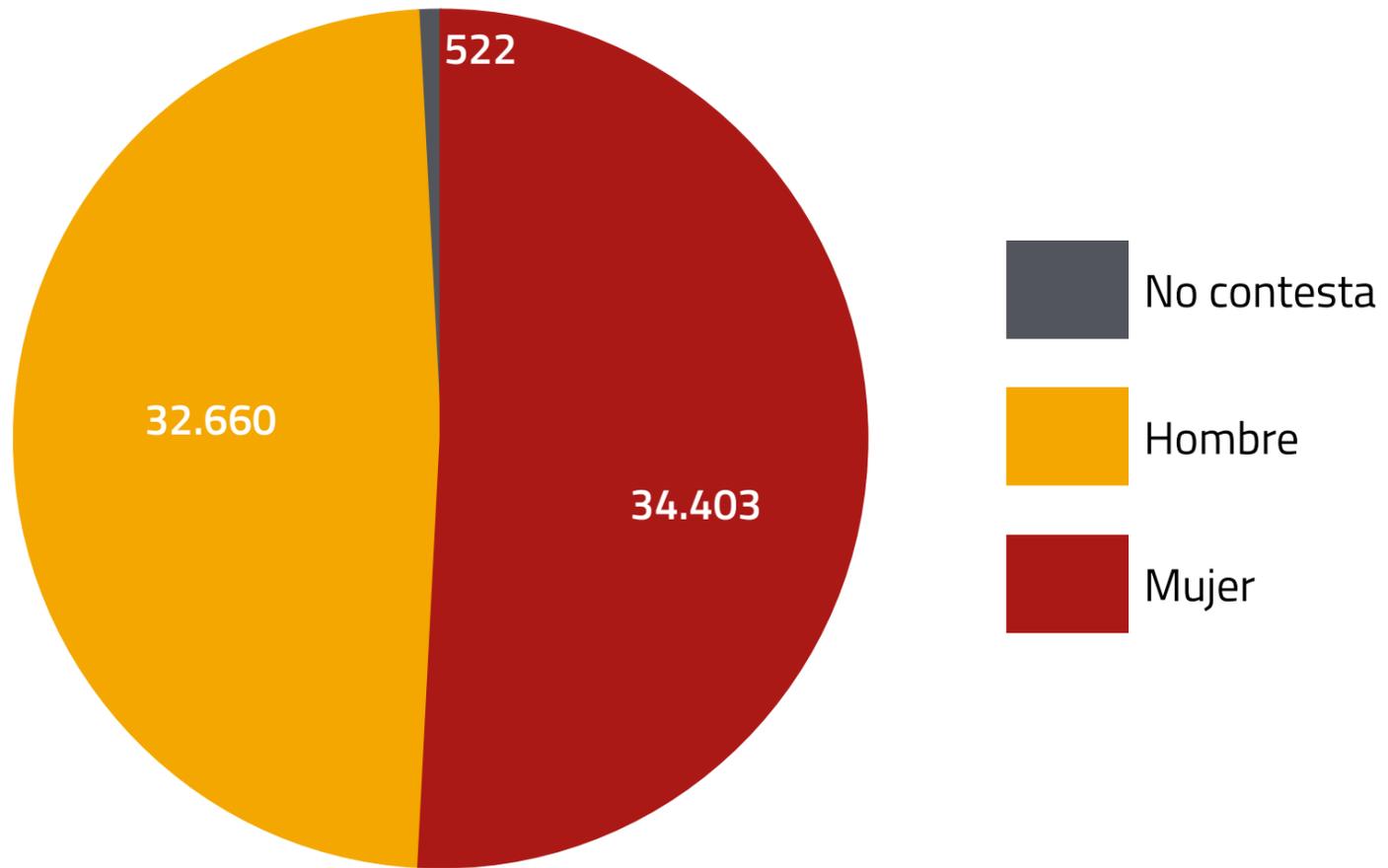
GRÁFICA 16 – Valoración de los recursos



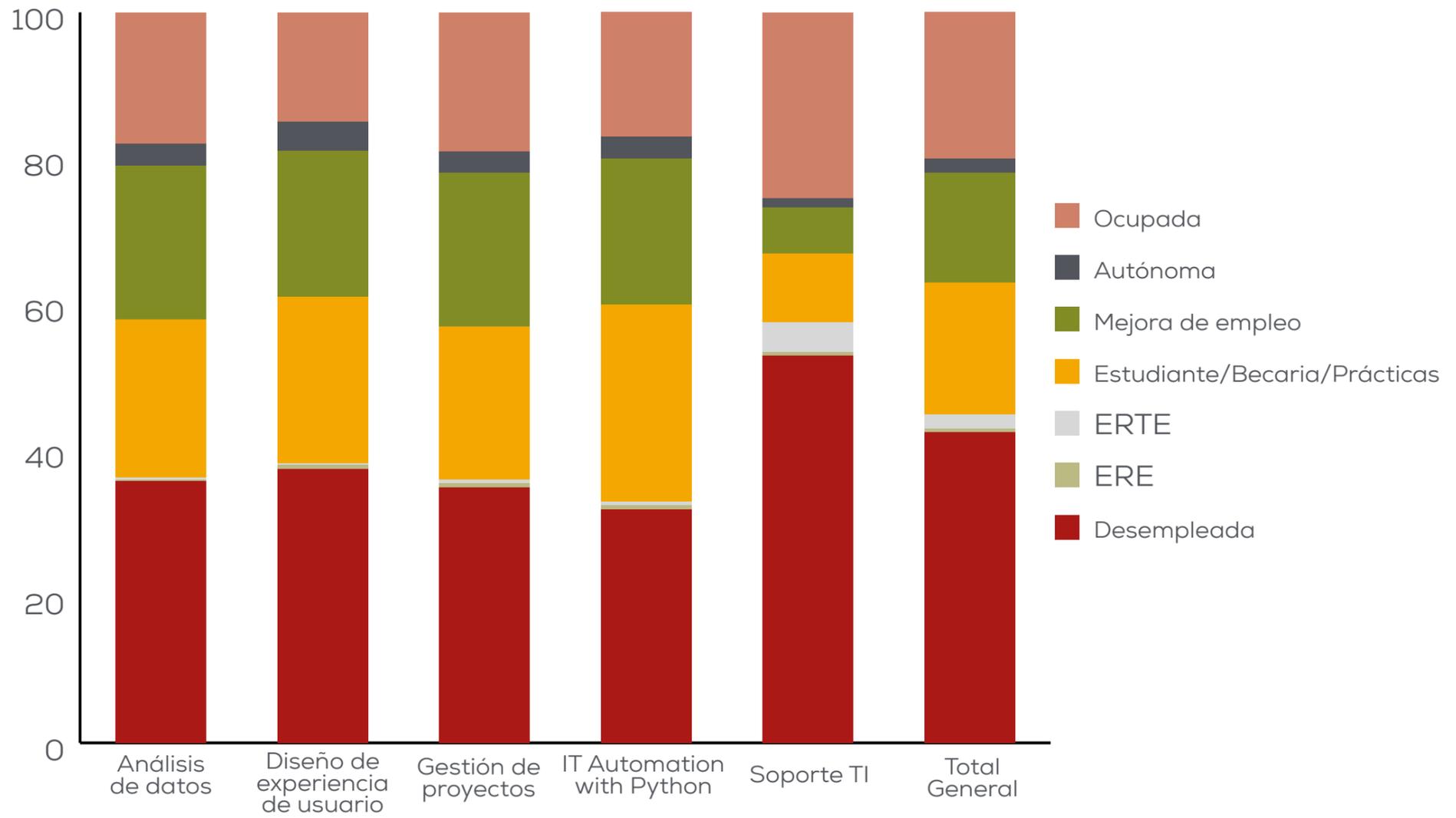
GRÁFICA 17 – Ejecución presupuestaria y remanente (miles de euros)



GRÁFICA 18 – Solicitudes de beca según género



GRÁFICA 19 – Solicitudes de beca según situación laboral



GRÁFICA 20 – Alumnos finalizados por género

